DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.500.148-0	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	20/04/2026	**Periodo de Pago:**	**Del**	24/10/2025	**Al**	13/04/2026	
Contrato No. y Fecha:	2199 DE 2025 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025						
Contratista:	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA SAS			**c.c. o Nit. No.**	900.714.956-5		
Representante Legal:	FABIAN GUZMAN SOTO			**c.c. No.**	86.079.311		
Tipo de Pago:	**Parcial**	X	**Final**		**Número de Pago:**	01	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	**Documento** (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	X	X	X	X
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	X	X	X	X

Valor a Pagar (Letras y Números):	**SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO ($ 670.773.085) MCTE**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**	**Nombre:**	**CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS**
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Seguridad	**Cargo:**	**Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**
	Ordenador del Gasto		**Supervisor**

Firma:			
Nombre:	Camilo Andrés Núñez Rojas	Mauricio Hernández Herrera	German Enrique Perdomo Chaparro
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Profesional CPS	Profesional CPS
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
Área Ordenadora del Gasto			

Secop 2802 27-04-26

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **12022**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 17 de octubre de 2025

Beneficiario MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS **Nit:** 900714956 - 5

No. C.D.P. : 4056 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de agosto de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Suministros

Contrato: 2199 **Fecha:** 17/10/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: BPIN 2024005500227 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Gobierno y Seguridad **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión	**BPIN 2024005500227. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD**		
0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.01.004 - 42RB	Productos metálicos, maquinaria y equipo		2.313.440.406,00
	Recurso Propio-Destinación Específica Recursos del Balance Contribución de Seguridad		
	Clasificadores		
	--4731501	368.461.049,00	
	--45271	112.749.950,00	
	--45289	7.699.960,00	
	--46921	46.333.300,00	
	--47214	752.475.860,00	
	--47829	33.040.100,00	
	--4212001	17.573.400,00	
	--4299303	10.460.720,00	
	--4391201	14.000.000,00	
	--4523001	190.305.180,00	
	--4526101	11.000.000,00	
	--4621102	29.854.655,00	
	--4621499	132.749.190,00	
	--4636001	292.192.950,00	
	--4693998	294.544.092,00	
		Total Compromisos	**$2.313.440.406,00**

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$2.313.440.406,00
Valor Total Prog.	$2.313.440.406,00

Elaboró: CSOLANILLA

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **12022**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 17 de octubre de 2025

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CSOLANILLA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500227**

Observaciones: PROYECTO POAI Ajustado mediante decreto 599 de 2024 y MOFICIADO Decreto 152 de 22 de mayo de 2025.

En la fecha 22 de agosto de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11011014501. Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público..*
Objeto del gasto: *Fortalecer la capacidad operativa y administrativa a través de la adquisición de elementos tecnológicos para los integrantes del Comité de Orden Publico en el Departamento del Meta.* Valor: $2,313,748,168.00. Fuente de Financiación: 42 RB Contribucion de Seguridad-Recursos del Balance

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 22 de agosto de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	2199 del 17/10/2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S	**Nit./c.c.**	900.714.956-5
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	FABIAN GUZMAN SOTO	**c.c.**	86.079.311
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS	**c.c.**	86.064.270
	MARIA LISBETH LOPEZ PARRA	**c.c.**	1.121.835.665
	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS	**c.c**	86.070.495
Objeto: (Transcribir del contrato)			
FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	**DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($2.313.440.406) M/CTE.**		
Término Inicial de Ejecución:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	24/10/2025	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	13/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
ACTA DE PRORROGA No.01	N/A	10/12/2025	17 DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	N/A	24/12/2025	1 MES
ACTA DE REINICIO No. 01	N/A	23/01/2026	N/A
ACTA DE PRORROGA No.02	N/A	29/01/2026	2 MESES.
ACTA DE PRORROGA No.03	N/A	26/03/2026	2 MESES.
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DÍAS	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	**28/05/2026**
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($2.313.440.406) M/CTE.**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato hasta el (90%) por ciento mediante actas parciales según ejecución, previa presentación de: a. Factura con el lleno de los requisitos legales, b. acreditación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes o suscrito por el representante legal según el caso, c. informe de actividades elaborado por el contratista donde esté incluido el certificado de ingreso y salida de almacén departamental y registro fotográfico, d. Informe elaborado por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista y el saldo restante del valor del contrato, es decir el diez (10%) por ciento se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor o supervisor del contrato..

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota. Para el pago final, se deberán entregar adicional de los documentos requeridos para los pagos parciales el informe final de actividades, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación, acta de finalización debidamente firmada y acta de recibo final por parte de la entidad beneficiaria de los elementos.

PARÁGRAFO: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos y demás documentos y formatos exigidos por la secretaría de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	12022 17/10/2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.01.004-42RB				
Valor: (Letras y Números)	DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($2.313.440.406) M/CTE.				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO. 3. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

4. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Departamento del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
14. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
15. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El proponente deberá dar cumplimiento de estándares mínimos en SG- SST, según resolución 0312 de 2019.
2. En caso que el proponente tenga que disponer de manejo de residuos finales deberá contar con un plan ambiental que contemple por lo menos la capacitación y cumplimiento continuo de las políticas y programas establecidos en el sistema de gestión ambiental ISO14001.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico de conformidad a lo solicitado por cada entidad beneficiaria.
2. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, anexo técnico de cada entidad beneficiaria y propuesta económica presentada.
3. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha.

4. El contratista deberá entregar actualización de la carta de empalme del circuito cerrado de videovigilancia en medio digital.
5. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información través de la red de fibra óptica instalada.
6. El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico del Batallón, Policía, Fuerza Aérea, INPEC en relación con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.
7. Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del vídeo de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo de cada una de las entidades beneficiarias, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.
8. El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de visualización a fin de ser entregado al personal de cada uno de los organismos de la fuerza pública y copia del inventario general que reposará en la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento.
9. Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV de cada una de las entidades beneficiarias del sistema de videovigilancia debidamente instalado en este contrato.
10. El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de la arquitectura tecnológica del CCTV.
11. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.
12. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores de ponderación ofrecidos, los cuales se acreditarán en la ejecución contractual.
13. El contratista deberá entregar cada una de las entidades beneficiarias los correspondientes soportes de garantías directas de los fabricantes de los equipos (en los casos que aplique).
14. Suscribir las actas y demás documentos requeridos para dar ingreso de los elementos a adquirir de manera oportuna al Almacén Departamental, cumpliendo cabalmente con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico 1
5. Las demás que resulten de la descripción técnica establecida.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

PRORROGA No. 1

PRIMERA: OBJETO. La presente Acta tiene por objeto prorrogar en un tiempo de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 del contrato No. 2199 de 2025, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL META y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2199 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato. Para su legalización se requiere la ampliación de la aprobación de las garantías.

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SUSPENSION No.1

PRIMERO: SUSPENDER las actividades de ejecución del contrato 2199 de 2025 por un término de un (1) mes.
SEGUNDO: El termino de ejecución suspendido será reiniciado mediante acto escrito y suscrito por las partes contratantes.
TERCERO: El contratista se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato, de tal manera que cubra siempre el plazo contractual una vez se reinicie el contrato.
CUARTO: Las partes contratantes renuncian expresamente a cualquier tipo de reclamación derivada de la suspensión temporal del plazo que se presenta dentro de la ejecución del contrato, cualquiera que hubiera sido la causa.
QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2199 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.
SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente suspensión se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.
SEPTIMO: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

REINICIO No. 1

CLAUSULA PRIMERA: Reiniciar el Contrato No 2199 de 2025, a partir del 23 de enero de 2026.
CLAUSULA SEGUNDA: Que el presente reinicio no representa ningún perjuicio toda vez que afecta el valor total del objeto contratado.
CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No 2199 de 2025, no modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes.
CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete con el DEPARTAMENTO, a tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación y/o actualización de las garantías a que haya lugar.
CLAUSULA QUINTA: La presente Acta de reinicio del Contrato No. 2199 de 2025, se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP II.

PRORROGA No. 2

PRIMERA: OBJETO. La presente Acta tiene por objeto prorrogar en un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 1, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL META y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5.
SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2199 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.
TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento establecido en la prórroga No. 1. Para su legalización se requiere la ampliación de la aprobación de las garantías
CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PRORROGA No. 3

PRIMERA: OBJETO. La presente Acta tiene por objeto prorrogar en un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 2, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DEL META y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2199 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento establecido en la prórroga No. 2. Para su legalización se requiere la ampliación de la aprobación de las garantías.

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Periodo de Pago:	Del	24/10/2025	Al	13/04/2026			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	76, 77 Y 78 del 27 de marzo de 2026
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	54, 55, 56, 57, 58 y 59 del 27 de marzo y 71 del 13 de abril de 2026

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO ($ 670.773.085) MCTE**

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
12022	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.01.004 -42RB	4731501	$3.093.250,00
		46921	$ 46.333.300,00
		47214	$ 238.843.250,00
		4212001	$ 17.573.400,00
		4299303	$ 10.460.720,00
		4391201	$ 4.000.000,00
		4526101	$ 11.000.000,00
		4621102	$ 25.763.155,00
		4621499	$126.001.090,00
		4636001	$ 187.704.920,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 670.773.085,00**

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
Villavicencio	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Villavicencio	$ 563.674.861,38
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$ 563.674.861,38**

*Incluir filas adicionales si se requiere.
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere						

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Pago Autorizado en el Presente Informe	24/10/2025	13/04/2026	**$ 670.773.085**	28,99%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	14/04/2026	28/05/2026	$ 1.642.667.321	71,01%
Valor Total del Contrato Inicial	**24/10/2025**	**28/05/2026**	**$2.313.440.406**	**100%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A				

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

***Diligenciar en orden cronológico.
****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($2.313.440.406) M/CTE.

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A

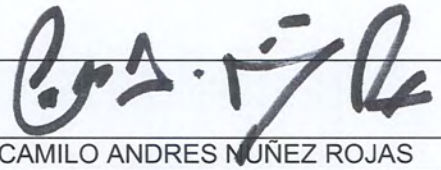
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago
**Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	SI
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Supervisor	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 76**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 27/03/2026

Responsable: MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS **Nit:** 900714956

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025 **Remisión** 01 27/03/2026

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	3363	6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA + CIPRA PARARAYOS	Unidad	11.00	2,342,105.00	25.763.155,00
1108	1223	73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTES	Unidad	11.00	6,476,250.00	71.238.750,00
	1662	21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA	Metro	2000.00	20,300.00	40.600.000,00
1104	3945	12	Herrajes de fibra optica : Par de Raquetas para cable de Fibra Optica ADSS, 12" Hebilla de Acero Inoxidable T, 3/4" Herraje de Suspensión tipo J para fibra ADSS ? 10-15 mm Herraje tipo "D" grande con chaveta	Unidad	1.00	2,919,120.00	2.919.120,00
1108	1662	23	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la fibra óptica monomodo y las pantallas desde el cuarto de equipos del CAD para visualización de las 40 cámaras del circuito cerrado de televisión hasta el nuevo punto (oficina de seguridad). Dis	Unidad	1.00	2,085,800.00	2.085.800,00
1104	3892	3	Soporte para unidad condensadora de aire acondicionado	Unidad	10.00	200,000.00	2.000.000,00

TOTAL ENTRADA **144.606.825,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
1424	Elementos y materiales para construcción	30,682,275.00	
15149003	Material Construccion, Instalacion, Campo, Industria, Tal	113,924,550.00	
2401019801	***Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Sumini		144,606,825.00
		144,606,825.00	**144,606,825.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.146-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 77**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 27/03/2026

Responsable: MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS **Nit:** 900714956

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025 **Remisión** 01 27/03/2026

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

at.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0802	1849	186	SUMINISTRO E INSTALACION UPS 3 KVA POWEST	Unidad	1	4,672,200.00	4.672.200,00
0801	1808	110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Unidad	1	2,577,700.00	2.577.700,00
0902	1332	22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RACK 45 U QUEST	Unidad	1	4,543,300.00	4.543.300,00
0901	4566	5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JOYSTICK DE OPERACIÓN HIKVISION	Unidad	1	11,000,000.00	11.000.000,00
0801	2466	60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE POSTE FACHADA QUEST	Unidad	11	4,200,000.00	46.200.000,00
0802	1849	187	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS 1.5KVA POWEST	Unidad	11	2,592,190.00	28.514.090,00
	1849	188	UPS ONLINE 6KVA BIFÁSICA TIPO TORRE POWEST	Unidad	1	12,289,800.00	12.289.800,00
0801	1804	396	SILLAS de escritorio, material del tapiz en cuero sintetico	Unidad	1	515,550.00	515.550,00
	1808	111	ESCRITORIO EN L CON DIMENSIONES (128x162x74cm), Resistencia 100Kg	Unidad	1	1,880,700.00	1.880.700,00
	2466	61	GABINETE Rack piso 220X60X80 Cuentan con certificación CE & RoHS CALIBRE LAMINA 18 PINTURA ELECTROSTATICA	Unidad	1	4,852,580.00	4.852.580,00
0802	1849	189	UPS interactiva 1.500VA / 900W POWEST	Unidad	35	1,300,000.00	45.500.000,00
0801	2466	62	Gabinete de Exterior para Montaje en Poste	Unidad	35	2,700,000.00	94.500.000,00
[illegible]	4030	4	Adquisición, instalación y puesta en Funcionamiento sistema de alarma de emergencia para tres ubicaciones (Establecimiento de sanidad militar, torres de control , estación de bomberos)	Unidad	1	46,333,300.00	46.333.300,00
0801	2466	63	Suministro e instalacion de gabinete de piso para cableado estructurado 20UR.	Unidad	1	2,303,800.00	2.303.800,00
0901	3897	3	Suministro e instalacion de multitom horizontal (PDU)montaje rack, 8 servicios. POWEST	Unidad	2	532,420.00	1.064.840,00
0802	1849	190	Suministro e instalacion de UPS On Line TF 15KVA HF FP 1.1 POWEST	Unidad	1	35,025,000.00	35.025.000,00
0601	1647	13	Regulador de voltaje para aire acondicionado 220V. POWEST	Unidad	10	200,000.00	2.000.000,00

TOTAL ENTRADA **343.772.860,00**

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 78**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 27/03/2026

Responsable: MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS **Nit:** 900714956

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025 **Remisión** 01 27/03/2026

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

at.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1108	1662	22	Fibra Óptica Mini ADSS G.652D Monomodo Loose Tub	Unidad	7000.00	20,300.00	142.100.000,00
	1223	74	Poste de Concreto Pretensado de 10 Metros	Unidad	4.00	4,680,000.00	18.720.000,00

TOTAL ENTRADA **160.820.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
15149003	Material Construccion, Instalacion, Campo, Industria, Tal	160,820,000.00	
2401019801	***Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Sumini		160,820,000.00
		160,820,000.00	**160,820,000.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento

Factura electronica de venta N°: FE 271

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S
900.714.956-5
CALLE 9 SUR N. 29-08 LA ROSITA III
Villavicencio - Colombia
(315) 5240217
logistica@megaproyectos.net
www.megaproyectos.net

Cliente: DEPARTAMENTO DEL META
Nit: 892.000.148-8
Teléfono: (608) 6689098 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 33 NRO. 38-45
Correo: gerenciadeseguridad@meta.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	20/04/2026, 13:46
Expedición	20/04/2026, 14:35
Vencimiento	20/04/2026
Vendedor	FABIAN Guzman
Centro de costo	05
Cotización	

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RACK 45 U	UND	1.00	3,817,899.16	4,543,300.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS 3KVA	UND	1.00	3,926,218.49	4,672,200.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTO DE TRABAJO	UND	1.00	2,166,134.45	2,577,700.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JOYSTICK DE OPERACIÓN	UND	1.00	9,243,697.48	11,000,000.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTES	UND	11.00	5,442,226.89	71,238,750.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA + CIPRA PARARAYOS	UND	11.00	1,968,155.46	25,763,155.00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE POSTE FACHADA	UND	11.00	3,529,411.76	46,200,000.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS 1.5KVA	UND	11.00	2,178,310.92	28,514,090.00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA	MTS	2,000.00	17,058.82	40,600,000.00
10	Adecuación de sala de control: impermeabilización de muros externos e internos ypintura interna y externa (área de muros internos y externos 91m2), suministro einstalación de puerta metálica, instalación de tablero bifásico, instalación de tableroregulado e instalación de control de transferencia.	GL	1.00	14,767,563.03	17,573,400.00
11	UPS ONLINE 6KVA BIFÁSICA TIPO TORRE, Potencia Nominal: 6,000VA/6,000kW,Modo de doble cobertura: 90%Modo ecológico: 93%, Entrada Rango de voltaje:176-276 V 100 % de carga, 110-176 V reducción de potencia al 50 % de cargalinealmente,Frecuencia nominal: 50 Hz/60 Hz, Rango de frecuencia: 40 Hz~70 Hz<=60 % de carga nominal; 45 Hz~ 55 Hz,54 Hz ~66 Hz >60 % de carga nominal FP>=0.99, THDI: <3,5 % de carga lineal, <5 % de carga no lineal, Conexión de Entrada:Cableado: Conexión de terminales bornera L1/L2/PE Salida tensión nominal:1208V/220V/230V/240V (ISO2 secundario en serie) 110V×2/120V×2/115V×2(secundaria ISO2 en paralelo. Frecuencia nominal: 50Hz/60Hz, FP máximo: 1,Precisión de voltaje: ± 2,5%, THDv: <2% Carga lineal; <8% Carga no lineal Tiempode transferencia: 0ms (10ms @ ECO->Inversor), Relación de cresta: Máximo 3:1,Sobrecarga (modo de línea): 100% 150% durante 0,5 segundos, Conexión de Salida:Cableado: Conexión de terminales bornera L1/L2/L3/N/PE, Batería: Voltaje: 192VCC~ 240 VCC, Capacidad (AH): 7 Ah, Cargador Corriente máxima de carga: Valorpredeterminado: 1,4 A; Rango: 0~4A, Tiempo de recarga: 3 Horas al 90%, Otro modode trabajo,CVCF: Si (reducción al 60% de la carga), Paralelo: Opcional (hasta 3) HMI (Interfaz Hombre-Maquina), Mostrar: Matriz de Puntos,USB: USB HIDRS232: SI EPO:SI, Ranura Inteligente: SI Software de Gestión, Caracteristicas Físicas, Temperaturade funcionamiento: 0~40°C a plena carga sin reducción de potencia, Reducción depotencia de salida de 40~50°C al 50% de la carga, Reducción de corriente delcargador 50%., Humedad relativa: 0-95%, Altitud de funcionamiento: Altitud <=1000m,sin reducción 3000m>=Altitud >1000m, la carga debería reducirse un 1 % cada100m, Ruido acústico: <55dB @ carga típica con batería completamente cargada	UND	1.00	10,327,563.03	12,289,800.00
12	SILLAS de escritorio, material del tapiz en cuero sintético, peso máximo soportado de 150 kg, material de la estructura en poliuretano, altura regulable, rodachinas, apoyabrazos, profundidad 69 cm, alto 121 cm, ancho 66,5 cm tipo de silla gamer deescritorio y estilo ejecutivo.	UND	1.00	433,235.29	515,550.00
13	ESCRITORIO EN L CON DIMENSIONES (128x162x74cm), Resistencia 100Kg Pesodel escritorio 27 kg, Marcos en Perfil Metálico cold rolled de 2x1 (5.0x2.5cm) y 1"x1"(2.5x2.5cm), Mesas en Melamina MDP espesor 1.5 cm, con aspecto similar amadera, Mesa con bordes o cantos Rígidos, Pintura: Electrostática Texturizada colorblanco o negro (aplicada en horno), 2 Tapas pasacables en la parte posterior decada mesa, Distanciadores de piso	UND	1.00	1,580,420.17	1,880,700.00
14	GABINETE Rack piso 220X60X80 Cuentan con certificación CE & RoHS CALIBRELAMINA 18 PINTURA ELECTROSTATICA	UND	1.00	4,077,798.32	4,852,580.00
15	UPS interactiva 1.500VA/ 900W. Con Display (Pantalla) LCD, Con 2 baterías internas.- 6 salidas (tomas) AC NEMA 5-15R, SMART Display LCD (Pantalla),- Softwaregratuito (incluye cable y conexión USB), Apagado controlado computador, Monitoreodesde PC, Material ABS alta calidad y resistencia, Voltaje entrada: 80 -150VAC,Monofásica 110V / 120V, (1 Fase + Neutro + Tierra),Cable + Clavija 5-15P, BATERÍAS INTERNAS :+ Para autonomía de hasta: 50 minutos para 1 PC de bajo consumoeléctrico, + Baterías de alta calidad para larga vida útil, Baterías recargables, Bateríasremplazables al finalizar su vida útil, de fácil consecución, de venta local en Colombiaen más de 25 marcas, Baterías cumplen normas internacionales, en seguridad yfabricación. Disponen de materiales especiales para retardar fuego, Baterías AGMVRLA Lleva dos baterías 12V a nivel interno, ONDA Seno pura // modo baterías: ondaseno simulada, Sistema de regulación AVR	UND	35.00	1,092,436.97	45,500,000.00
16	Fibra Óptica Mini ADSS G.652D Monomodo Loose Tube. - Cubierta Exterior: MDPE (Polietileno de Media Densidad). - Máxima tensión en operación: 800N. - Máxima tensión en instalación: 1250N. - Temperatura de operación: -20ºC ~ +65ºC. - Span (Distancia entre Postes): 80 metros. Protección contra rayos UV y humedad.- Diámetro nominal (D): 6.6 ± 0.3 mm.- Radio mínimo de curvatura: Instalación 20D, Operación	ML	7,000.00	17,058.82	142,099,999.99

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - Nit 830048145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	10D.- Resistencia al aplastamiento: 1000N/10cm.- Peso nominal (kg/km): 50 ± 10kg/km. - 8 hilos.- Forro Negro.				
17	Herrajes de fibra óptica : Par de Raquetas para cable de Fibra Óptica ADSS, 12"Hebilla de Acero Inoxidable T, 3/4" Herraje de Suspensión tipo J para fibra ADSS Φ10-15 mm Herraje tipo "D" grande con chaveta Caja de Distribución de Fibra Ópticapara 24 Empalmes, con 16 acopladores SC/APC simplex, Exterior IP65, Color NegroFleje o Cinta Metálica en (Bandlt) Acero Inoxidable de 3-4	UND	1.00	2,453,042.02	2,919,120.00
18	Gabinete de Exterior para Montaje en Poste de 11U | NEMA4 Montaje en poste,solución CCTV IP55 estructura de una capa, bastidor de acero galvanizado paraexteriores Altura Externa: 711 mm Ancho Externo: 609 mm Gabinete para Uso interioro exterior con grado de protección contra: • Basura que cae, lluvia, aguanieve y nieve • Sin daño por la formación exterior de hielo • No a prueba de polvo	UND	35.00	2,268,907.56	94,500,000.00
19	Poste de Concreto Pretensado de 10 Metros, Diámetro base 29 cm, diámetro cima14 cm, concreto de 6000psi, peso de poste 690 kg, tipo de acero refuerzolongitudinal pretensado	UND	4.00	3,932,773.11	18,720,000.00
20	PUNTO DE TRANSMISIÓN DE CCTV INTERNO DEMET: Desmonte, traslado einstalación de un videowall de 2*2 (4 pantallas Hikvisión de 55 pulgadas), el cualestá ubicado en el Centro Automático de Despacho- CAD y debe ser reinstalado enla Oficina de Seguridad (distancia aproximada 200 metros lineales); deben quedaroperativas, en funcionamiento y visualización. Es de anotar que el NVR de grabacióncontinúa en el CAD.	UND	1.00	3,361,344.54	4,000,000.00
21	INSTALACIÓN DE PANTALLAS: Suministro, instalación y puesta en funcionamientode la fibra óptica monomodo y las pantallas desde el cuarto de equipos del CADpara visualización de las 40 cámaras del circuito cerrado de televisión hasta el nuevopunto (oficina de seguridad). Distancia aproximada 200 metros lineales.	UND	1.00	1,752,773.11	2,085,800.00
22	Adquisición, instalación y puesta en Funcionamiento sistema de alarma deemergencia para tres ubicaciones (Establecimiento de sanidad militar, torres decontrol , estación de bomberos), según anexo técnico en el cual se debe incluir,enlace para internet punto a punto inalámbrico, accespoint, enchufes inteligentes,software de implementación de red, UPS, fuente, sirena, luz estroboscópica, botónde accionamiento, equipo celular, gabinete de seguridad, especificaciones ycantidades según anexo técnico.	UND	1.00	38,935,546.22	46,333,300.00
23	Soporte para unidad condensadora de aire acondicionado. Color: plata. - Material:acero laminado en frío. - Tamaño aproximado: 44,00 cm x 35,50 cm x 3,00 cm/17,29cm x 13,95cm x 1,18 pulgadas.	UND	10.00	168,067.23	2,000,000.00
24	Suministro e instalación de gabinete de piso para cableado estructurado 20UR.	UND	1.00	1,935,966.39	2,303,800.00
25	Suministro e instalación de multitom horizontal (PDU)montaje rack, 8 servicios.	UND	2.00	447,411.76	1,064,840.00
26	Suministro e instalación de UPS On Line TF 15KVAHF FP 1.0, Banco de baterías 6minutos full carga, tarjeta SNMP. La instalación es a cero metros, No se incluyecableado ni conectores.	UND	1.00	29,432,773.11	35,025,000.00
27	Regulador de voltaje para aire acondicionado 220V.	UND	10.00	168,067.23	2,000,000.00
28	Ajuste por decimales (Ítem 16)		1.00	0.01	0.01

Total items: 28

Valor en Letras:
Seiscientos setenta millones setecientos setenta y tres mil ochenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-20 por $ 670,773,085.00

Total Bruto	563,674,861.38
IVA 19%	107,098,223.62
Total a Pagar	670,773,085.00

Observaciones:
CONTRATO 2199 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025.
ITEM 1 AL 9: ELEMENTOS EJERCITO NACIONAL CUARTA DIVISIÓN BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA
ITEM 10 AL 19: ELEMENTOS EJERCITO NACIONAL CUARTA DIVISIÓN AREAS INTERNAS
ITEM 20 AL 21: ELEMENTOS TÉCNOLOGICOS POLICIA NACIONAL CCTV DEMET
ITEM 22 AL 27: ELEMENTOS FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ITEM 28: AJUSTE DE 0.01 PESOS POR APROXIMACION EN CALCULOS DEL ITEM 16
CUENTA BANCARIA BANCO OCCIDENTE
AHORROS N. 710-87151-8
ACTIVIDAD ECONOMICA 4652 8020 4511 4321

Aesta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099209754 aprobado en 20250925 prefijo FE desde el número 243 al 1000000 Vigencia: 12 Meses**Responsable de IVA - Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 0.55%

CUFE: 1987969a08232dd6852790aa7acc67dc227a7332b7829d50dc62d068a66d455d80e086af1f5d148588b747378cfba888

Elaborado por

Firma recibido

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
DEPARTAMENTO DEL META		VERSIÓN:	4

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2199 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

Número de proceso en SECOP:	GCSJ-LP-012-2025		
Contrato No. y Fecha:	2199 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025		
Fecha Acta de Inicio:	24 DE OCTUBRE DE 2025		
Contratista:	Megaproyectos de Tecnología S.A.S	**c.c. o Nit. No.**	900.714.956-5
Representante Legal:	Fabian Guzmán Soto	**c.c. No.**	86.079.311
Supervisor:	Edgar Alexander Quitian Bustos	**c.c. No.**	86.064.270
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	**DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2,313,440,406)**		
Término de Ejecución:	Un (1) mes y veinte (20) dias		
Fecha Inicio:	24 de octubre de 2025	**Fecha Finalización:**	13 de diciembre de 2025

En la ciudad de Villavicencio, **Edgar Alexander Quitian Bustos** Supervisor(a) delegado (a) mediante acto administrativo numero 288 de fecha 23 de octubre de 2025, e identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.064.270**, y **Fabian Guzmán Soto** identificado(a) con cédula de ciudadanía **86.079.311**, en calidad de representante legal de **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	12022 del 17 de octubre de 2025
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	N/A

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 24 de octubre de 2025, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S R/L FABIAN GUZMAN SOTO	EDGAR ALEXANDER QUITIAN BUSTOS
	Contratista	**Supervisor**

Firma:	
Nombre:	Mauricio Hernández Herrera
Cargo:	Profesional Especializado CPS
Acción:	**Proyectó**

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-LP-012-2025 2199	**Número Contrato:**	2199	**Fecha Contrato:**	17 OCT 2025
Dependencia Ejecutora:	**Secretaria de Gobierno y Seguridad**				
Contratista:	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S**			**c.c. o Nit. No.**	**900714956-5**
Representante Legal:	**FABIAN GUZMAN SOTO**			**c.c. No.**	**86.079.311**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500227** según certificado expedido el día **22/08/2025.**
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

CDP	EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	SITUACIÓN (SSF-CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4056	27 de agosto de 2025	Construcción de Paz	45271	0304-2.3.45.4501.1000 006.2.3.2.02.01.004- 42RB	N/A	$112.750.013	$112.749.950
			4731501			$368.461.152	$368.461.049
			46921			$46.333.333	$46.333.300
			47214			$752.476.667	$752.475.860
			47829			$33.040.185	$33.040.100
			4212001			$17.573.480	$17.573.400
			4299303			$10.460.759	$10.460.720
			4391201			$14.000.000	$14.000.000
			4523001			$190.305.185	$190.305.180
			4526101			$11.000.000	$11.000.000
			4621102			$29.855.693	$29.854.655
			4621499			$132.749.301	$132.749.190
			4636001			$292.494.173	$292.192.950
			4693998			$294.548.260	$294.544.092
			45289			$7.699.967	$7.699.960
TOTAL						**$2.313.748.168,00**	**$2.313.440.406,00**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

SECOP II

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2,313,440,406),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

El lugar de ejecución del futuro contrato será el municipio de Villavicencio.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato hasta el (90%) por ciento mediante actas parciales según ejecución, previa presentación de: a. Factura con el lleno de los requisitos legales, b. acreditación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes o suscrito por el representante legal según el caso, c. informe de actividades elaborado por el contratista donde esté incluido el certificado de ingreso y salida de almacén departamental y registro fotográfico, d. Informe elaborado por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista y el saldo restante del valor del contrato, es decir el diez (10%) por ciento se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor o supervisor del contrato..

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota. Para el pago final, se deberán entregar adicional de los documentos requeridos para los pagos parciales el informe final de actividades, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación, acta de finalización debidamente firmada y acta de recibo final por parte de la entidad beneficiaria de los elementos.

PARAGRAFO: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N/A

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:
a) Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

SECOP II

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

17 OCT 2025

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
R/L **FABIAN GUZMAN SOTO**	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Contratista	**Ordenador del Gasto**

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

SECOP II

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	MAURICIO HERNANDEZ HERRERA	**Nombre:**	
Cargo	Profesional Especializado - CPS	**Cargo:**	
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
OFICINA DE PRESUPUESTO
17 OCT. 2025
4:16

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SUSPENSIÓN	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

CONTRATISTA	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** NIT° 900.714.956-5 **R/L FABIAN GUZMAN SOTO** C.C. 86.079.311
OBJETO DEL CONTRATO	**"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR INICIAL:	**DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2,313,440,406)**
FECHA DE INICIO	24 de octubre del 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de Diciembre de 2025
PRORROGA No. 1	DIECISIETE (17) DIAS
TERMINO DE SUSPENSIÓN	UN (1) MES.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 DIC 2025

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y de otra, **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Acta de suspensión No. 1 al Contrato No. 2199 de 2025, con base en las siguientes consideraciones:

- Que el día 17 de octubre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, suscribieron el contrato No. 2199 de 2025, cuyo objeto es: "**FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

- La ejecución del contrato inicio el dia 24 de octubre de 2025, durante un término de ejecución de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS**, en consecuencia, este término contractual inicial se cumpliría el 13 de diciembre de 2025.
- Que el día 10 de diciembre de 2025, se suscribe acta de prorroga No. 01 por un término de diecisiete (17) días, desde la fecha de vencimiento inicial del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025**
- Que, el contratista por medio de oficio de fecha 22 de diciembre de 2025, pone en conocimiento de la Secretaria de Gobierno y Seguridad las circunstancias de fuerza mayor que se presentan en la ejecución del Contrato 2199 y expone las razones por las cuales solicita una suspensión del contrato por un término de un (1) mes, basado en los siguientes argumentos:

- Se presenta la presente justificación con el fin de solicitar la suspensión temporal del contrato, por causas objetivas e imprevisibles, derivadas de la demora en la entrega de los equipos de CCTV, causada por factores de transporte y logística fuera del control de la parte contratante.
- El proyecto requiere la instalación de equipos específicos de CCTV, cuya disponibilidad es **condición indispensable** para la ejecución de las etapas de instalación, configuración y puesta en marcha, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. El fabricante ha notificado que la entrega de los equipos **no se realizará durante el presente año**, debido a:

  - Tránsito nacional e internacional de los equipos.
  - Procesos aduaneros y de importación, incluyendo inspecciones, liberaciones y trámites administrativos.
  - Congestión logística generada por la **temporada de fin de año**, que incrementa los tiempos de transporte y despacho.

- Estos factores externos generan una **imposibilidad material de cumplir con los plazos contractuales**, afectando la continuidad y calidad del proyecto, Esta situación configura un evento externo, imprevisible e inevitable, que afecta directamente los plazos contractuales establecidos para la ejecución del proyecto **(Se anexa comunicados de los fabricantes).**
- De acuerdo con las normas aplicables y la cláusula de fuerza mayor o suspensión de obligaciones, se considera que: La demora en la entrega de los equipos constituye un evento externo, imprevisible e inevitable, ajeno al control de la parte contratante.
- Esta situación configura una causa legítima para la suspensión temporal del contrato, sin que ello implique incumplimiento por nuestra parte.
- La suspensión de los plazos contractuales permite preservar la integridad técnica del proyecto, asegurando que la instalación y puesta en marcha se realicen conforme a los estándares y especificaciones pactadas.
- Que, en virtud de las razones argumentadas por parte del contratista en su solicitud de suspensión del Contrato **2199 de 2025** de fecha 22 de diciembre, el supervisor del contrato EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025, ve la pertinencia y da viabilidad para realizar la suspensión No. 1 del contrato en mención por un término de un (1) mes, como lo ha propuesto

el Contratista, mientras se superan las circunstancias que dieron motivo a dicha solicitud de suspensión

- Que, el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que los hechos generadores que soportan la decisión de suspender la ejecución del contrato, no son atribuibles a ninguno de los contratantes y no generan desbalance financiero en el contrato, la estima viable con el propósito de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto de la contratación y superar la necesidad planteada en el proceso. Por lo tanto, teniendo en cuenta adicional a las razones argumentadas en renglones atrás el fenecimiento de la vigencia 2025, se autoriza la suspensión de la ejecución del contrato por un término de un (1) mes.
- Que, la presente suspensión se encuentra debidamente sustentada, justificada y soportada en solicitud presentados por el contratista y verificado por el Supervisor, además se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- Que tanto el personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad (Supervisor, y ordenador del gasto) así como el contratista se encuentran motivados del presente acuerdo en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. 2199 de 2025, con lo cual se estaría cumpliendo el fin social objeto del presente contrato conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 3. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta suspensión no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al DEPARTAMENTO como al CONTRATISTA, habida cuenta que no se modifica el valor total del contrato, además no se modifica la forma de pago pactada. Por otra parte, no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta Dependencia considera viable y conveniente suspender por un término de un (1) mes, como lo ha propuesto el Contratista, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER las actividades de ejecución del contrato 2199 de 2025 por un término de un (1) mes.

SEGUNDO: El termino de ejecución suspendido será reiniciado mediante acto escrito y suscrito por las partes contratantes.

TERCERO: El contratista se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato, de tal manera que cubra siempre el plazo contractual una vez se reinicie el contrato.

CUARTO: Las partes contratantes renuncian expresamente a cualquier tipo de reclamación derivada de la suspensión temporal del plazo que se presenta dentro de la ejecución del contrato, cualquiera que hubiera sido la causa.

el Contratista, mientras se superan las circunstancias que dieron motivo a dicha solicitud de suspensión

- Que, el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que los hechos generadores que soportan la decisión de suspender la ejecución del contrato, no son atribuibles a ninguno de los contratantes y no generan desbalance financiero en el contrato, la estima viable con el propósito de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto de la contratación y superar la necesidad planteada en el proceso. Por lo tanto, teniendo en cuenta adicional a las razones argumentadas en renglones atrás el fenecimiento de la vigencia 2025, se autoriza la suspensión de la ejecución del contrato por un término de un (1) mes.
- Que, la presente suspensión se encuentra debidamente sustentada, justificada y soportada en solicitud presentados por el contratista y verificado por el Supervisor, además se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- Que tanto el personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad (Supervisor, y ordenador del gasto) así como el contratista se encuentran motivados del presente acuerdo en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. 2199 de 2025, con lo cual se estaría cumpliendo el fin social objeto del presente contrato conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 3. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta suspensión no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al DEPARTAMENTO como al CONTRATISTA, habida cuenta que no se modifica el valor total del contrato, además no se modifica la forma de pago pactada. Por otra parte, no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta Dependencia considera viable y conveniente suspender por un término de un (1) mes, como lo ha propuesto el Contratista, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER las actividades de ejecución del contrato 2199 de 2025 por un término de un (1) mes.

SEGUNDO: El termino de ejecución suspendido será reiniciado mediante acto escrito y suscrito por las partes contratantes.

TERCERO: El contratista se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato, de tal manera que cubra siempre el plazo contractual una vez se reinicie el contrato.

CUARTO: Las partes contratantes renuncian expresamente a cualquier tipo de reclamación derivada de la suspensión temporal del plazo que se presenta dentro de la ejecución del contrato, cualquiera que hubiera sido la causa.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SUSPENSIÓN	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2199 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente suspensión se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

SEPTIMO: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los 24 DIC 2025

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S **R/L FABIAN GUZMAN SOTO**	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Contratista	Secretaria de Gobierno y Seguridad

V.B. PARA PUBLICAR SECOP II

Vo. Bo. Para la Publicación SECOP
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	Edgar Alexander Quitián Bustos	Nombre:	
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Supervisor)	Cargo:	
Revisó		Proyectó	

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO No 2199 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

CONTRATISTA:	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** NIT° 900.714.956-5 **R/L FABIAN GUZMAN SOTO** C.C. 86.079.311
OBJETO DEL CONTRATO:	**"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2,313,440,406)**
FECHA DE INICIO	24 de octubre del 2025
TÉRMINO INICIAL DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de Diciembre de 2025
PRORROGA No. 1	DIECISIETE (17) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO:	23 DE ENERO DE 2025
FECHA:	23 ENE 2026

Entre los suscritos, **MARIA LISBETH LOPEZ PARRA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.835.665 de Villavicencio - Meta, en calidad de Supervisora y Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (E), nombrada mediante Decreto No. 001 del 06 de enero de 2026, quien en adelante se denominará **LA SUPERVISORA**, por una parte y de otra, **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE REINICIO** al Contrato No. 2199 de 2025, el cual tiene por objeto: **FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

- Que el día 17 de octubre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, suscribieron el contrato No. 2199 de 2025, cuyo objeto es:

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO No 2199 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

- La ejecución del contrato inicio el dia 24 de octubre de 2025, durante un término de ejecución de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS**, en consecuencia, este término contractual inicial se cumpliría el 13 de diciembre de 2025.
- Que el día 10 de diciembre de 2025, se suscribe acta de prorroga No. 01 por un término de diecisiete (17) días, desde la fecha de vencimiento inicial del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025**
- Que, el contratista por medio de oficio de fecha 22 de diciembre de 2025, pone en conocimiento de la Secretaria de Gobierno y Seguridad las circunstancias de fuerza mayor que se presentan en la ejecución del Contrato 2199 y expone las razones por las cuales solicita una suspensión del contrato por un término de un (1) mes, basado en los siguientes argumentos:

- Se presenta la presente justificación con el fin de solicitar la suspensión temporal del contrato, por causas objetivas e imprevisibles, derivadas de la demora en la entrega de los equipos de CCTV, causada por factores de transporte y logística fuera del control de la parte contratante.
- El proyecto requiere la instalación de equipos específicos de CCTV, cuya disponibilidad es **condición indispensable** para la ejecución de las etapas de instalación, configuración y puesta en marcha, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. El fabricante ha notificado que la entrega de los equipos **no se realizará durante el presente año**, debido a:

  - Tránsito nacional e internacional de los equipos.
  - Procesos aduaneros y de importación, incluyendo inspecciones, liberaciones y trámites administrativos.
  - Congestión logística generada por la **temporada de fin de año**, que incrementa los tiempos de transporte y despacho.

- Estos factores externos generan una **imposibilidad material de cumplir con los plazos contractuales**, afectando la continuidad y calidad del proyecto, Esta situación configura un evento externo, imprevisible e inevitable, que afecta directamente los plazos contractuales establecidos para la ejecución del proyecto **(Se anexa comunicados de los fabricantes).**
- De acuerdo con las normas aplicables y la cláusula de fuerza mayor o suspensión de obligaciones, se considera que: La demora en la entrega de los equipos constituye un evento externo, imprevisible e inevitable, ajeno al control de la parte contratante.
- Esta situación configura una causa legítima para la suspensión temporal del contrato, sin que ello implique incumplimiento por nuestra parte.
- La suspensión de los plazos contractuales permite preservar la integridad técnica del proyecto, asegurando que la instalación y puesta en marcha se realicen conforme a los estándares y especificaciones pactadas.

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO No 2199 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

- Que, en virtud de las razones argumentadas por parte del contratista en su solicitud de suspensión del Contrato **2199 de 2025** de fecha 22 de diciembre, el supervisor del contrato EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025, ve la pertinencia y da viabilidad para realizar la suspensión No. 1 del contrato en mención por un término de un (1) mes, como lo ha propuesto el Contratista, mientras se superan las circunstancias que dieron motivo a dicha solicitud de suspensión
- Que, el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que los hechos generadores que soportan la decisión de suspender la ejecución del contrato, no son atribuibles a ninguno de los contratantes y no generan desbalance financiero en el contrato, la estima viable con el propósito de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto de la contratación y superar la necesidad planteada en el proceso. Por lo tanto, teniendo en cuenta adicional a las razones argumentadas en renglones atrás el fenecimiento de la vigencia 2025, se autoriza la suspensión de la ejecución del contrato por un término de un (1) mes.
- Que, el dia 24 de diciembre de 2025 se suscribe el acta de suspensión por el término de un (1) mes.
- Que, el contratista por medio de oficio de fecha 22 de enero de 2026, pone en conocimiento de la Secretaria de Gobierno y Seguridad, que las razones que dieron lugar a la suspensión del contrato 2199 de 2025 ya fueron superadas, razón por la cual solicita se reinicie la ejecución de contrato 2199 de 2025 y de esta manera poder culminar todas las obligaciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** es necesario dar reinicio al Contrato No 2199 de 2025 el día de hoy fecha en la que se normalizó la situación que dio motivo a la suspensión del contrato.

Así las cosas, en aras de propender por la correcta ejecución del contrato en mención y teniendo en cuenta que con esta suspensión no se causa detrimento patrimonial alguno tanto al Departamento como al Contratista, esta dependencia considera viable y pertinente reiniciar el contrato en mención en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Reiniciar el Contrato No 2199 de 2025, a partir del 23 de enero de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Que el presente reinicio no representa ningún perjuicio toda vez que no afecta el valor total del objeto contratado.

CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No 2199 de 2025, no modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO ACTA DE REINICIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO No 2199 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete con el DEPARTAMENTO, a tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación y/o actualización de las garantías a que haya lugar.

CLAUSULA QUINTA: La presente Acta de reinicio del Contrato No. 2199 de 2025, se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP II

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, a los

23 ENE 2026

MARIA LISBETH LOPEZ PARRA	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** **R/L FABIAN GUZMAN SOTO**
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (E) Supervisor	Contratista

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

CONTRATISTA	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** NIT° 900.714.956-5 **R/L FABIAN GUZMAN SOTO** C.C. 86.079.311
OBJETO DEL CONTRATO	**"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2,313,440,406)**
FECHA DE INICIO	24 de octubre del 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de Diciembre de 2025
TÉRMINO QUE SE PRORROGA:	DIECISIETE (17) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2025
FECHA:	10 DIC 2025

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y de otra, **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Acta de prórroga No. 1 al Contrato No. 2199 de 2025, con base en las siguientes consideraciones:

- Que el día 17 de octubre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, suscribieron el contrato No. 2199 de 2025, cuyo objeto es: "**FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".
- La ejecución del contrato inicio el dia 24 de octubre de 2025, durante un término de ejecución de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS**, en consecuencia este término contractual inicial se cumpliría el 13 de diciembre de 2025.

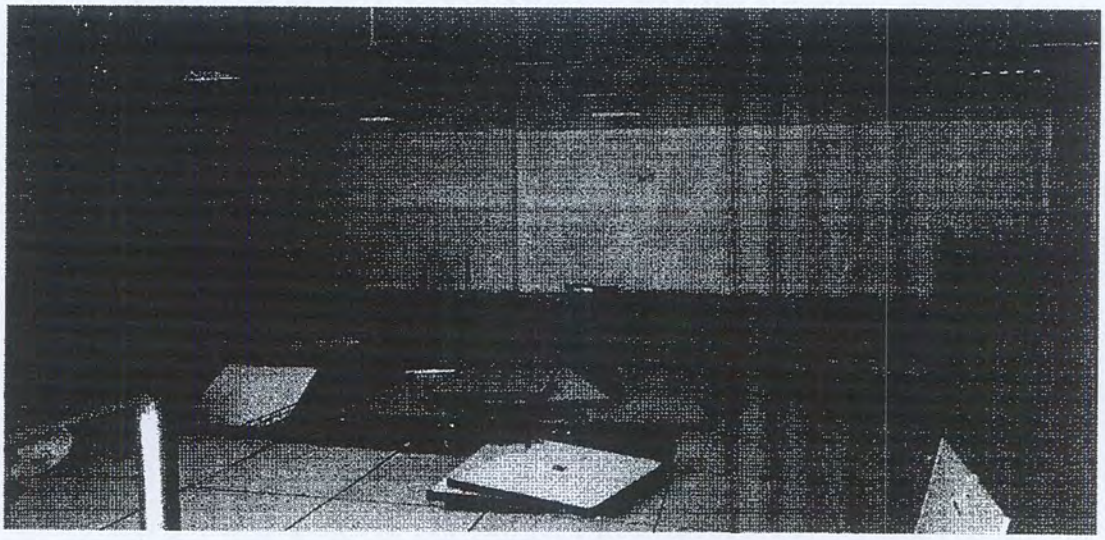
PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

- Que, el contratista MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, remite a esta supervisión del contrato, oficio de fecha 05 de diciembre de 2025 en la cual solicita la prórroga No. 1 del contrato **2199 de 2025**, basado en los siguientes argumentos:

1. El Contrato No. 2199 de 2025, suscrito el 17 de octubre de 2025 y con acta de inicio del 24 de octubre de 2025, Se adelantaron visitas técnicas a cada uno de los organismos de fuerza pública vinculados al proyecto, realizadas durante el desarrollo del contrato, en las cuales se evidenciaron y reportaron diversas novedades de carácter logístico.

2. **En las instalaciones del DEMET,** En la actualidad se vienen adelantando obras de adecuación en las instalaciones del Centro de Atención y Despacho (CAD), intervención que ha generado restricciones técnicas y operativas para la instalación de los equipos de visualización previstos en este punto. Estas adecuaciones, ajenas a la responsabilidad del contratista, han limitado el acceso a las áreas designadas, así como la disponibilidad de las superficies y canalizaciones necesarias para el montaje, alineación y puesta en funcionamiento de dichos equipos.

3. En consecuencia, y mientras persistan estas condiciones, resulta materialmente imposible avanzar en la instalación conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Con el fin de soportar lo aquí expuesto, se anexa evidencia fotográfica que permite constatar el estado actual de las obras y las limitaciones que estas generan para el desarrollo de las actividades contratadas, así:

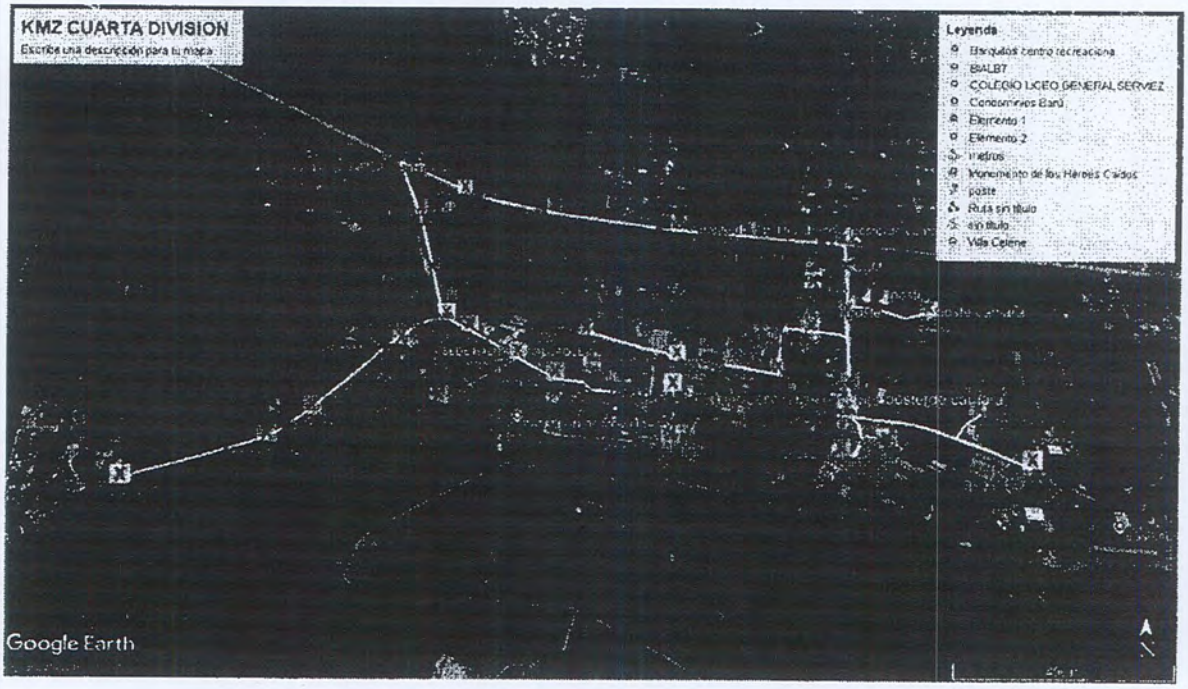


4. **En el Ejército Nacional – Cuarta División, Batallón de Movilidad y Maniobra,** Inicialmente se habían definido y aprobado los puntos destinados para la instalación de los equipos; sin embargo, el señor Coronel Jorge Eliécer Londoño Hoyos solicitó la reubicación de los mismos, en atención a que las posiciones inicialmente previstas podrían interferir con las maniobras de entrada y salida de las aeronaves, comprometiendo así la seguridad operacional del área.

5. En virtud de dicha solicitud y con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad aérea, fue necesario realizar un nuevo análisis técnico, que incluyó la revisión de las condiciones del entorno, la verificación de líneas de visibilidad y la evaluación del impacto en las operaciones aeronáuticas. Como resultado, se efectuó un ajuste integral al archivo KMZ inicialmente estructurado, redefiniendo las coordenadas y los emplazamientos idóneos para la instalación conforme a los lineamientos impartidos.

6. **Ejército nacional Cuarta División Áreas Internas:** Los puntos de instalación tuvieron que ser ajustados con el fin de garantizar que cumplieran con los requisitos de seguridad y aseguraran el correcto funcionamiento del sistema, cubriendo además ubicaciones consideradas críticas y de alta importancia para esta área. Esta situación hizo necesario desarrollar un diseño integral desde su etapa inicial, lo que a su vez obligo a realizar un levantamiento técnico detallado y a definir todos los componentes asociados. Entre estas actividades, fue indispensable determinar las rutas de fibra óptica, establecer las adecuaciones técnicas requeridas en cada sitio de interés y precisar las condiciones de infraestructura necesarias para garantizar la correcta operación del sistema.

7. En consecuencia, se ejecutaron actividades de ingeniería orientadas a identificar las ubicaciones finales más adecuadas para los equipos, garantizando tanto la viabilidad técnica como el cumplimiento de los criterios de seguridad, operatividad y funcionalidad exigidos por el proyecto. Dichas labores adicionales impactaron los tiempos de ejecución inicialmente previstos, se anexa KMZ de evidencia los puntos definidos así :



PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

8. En virtud de lo expuesto, se solicita al Departamento del meta lo siguiente: una prorroga en tiempo hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, termino de ejecucion del contrato 2199 de 2025 extendiendo el plazo de ejecución final DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS, con el fin de atender y superar las condiciones logísticas presentadas

- Que en virtud de las razones expuestas en renglones atrás, el supervisor EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2025, ve la pertinencia y da viabilidad para la prórroga No. 1 al contrato **2199 de 2025** por un término de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, con el fin de que puedan ser culminadas en su totalidad las obligaciones pactadas en dicho contrato.
- Que, la Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y a su vez ordenador del gasto mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2025 dirigido al Doctor JUAN PABLO REYES GONZALEZ, gerente de asuntos contractuales, manifiesta la necesidad de prorrogar por un tiempo de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 del contrato No. 2199 de 2025, previas las consideraciones descritas en dicho oficio.
- Que, con el propósito de seguir con la correcta ejecución del contrato se requiere suscribir la presente acta de prórroga No. 1 al contrato No. 2199 de 2025.
- Que, la presente prórroga se encuentra debidamente sustentada, justificada y soportada en oficio presentado por el contratista y verificado por el Supervisor, además se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- Que tanto el personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad (Supervisor, y ordenador del gasto) así como el contratista aprueban el presente acuerdo en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. 2199 de 2025, con lo cual se estaría cumpliendo el fin social objeto del presente contrato conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 3. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta prórroga no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al DEPARTAMENTO como al CONTRATISTA, habida cuenta que no se modifica el valor total del contrato, además no se modifica la forma de pago pactada. Por otra parte, no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta Dependencia considera viable y conveniente prorrogar en un tiempo de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 del contrato No. 2199 de 2025, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META** y **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERA: OBJETO. La presente Acta tiene por objeto prorrogar en un tiempo de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 del contrato No. 2199 de 2025, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2199 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato. Para su legalización se requiere la ampliación de la aprobación de las garantías

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los 10 DIC 2025

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S **R/L FABIAN GUZMAN SOTO**	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Contratista	Secretaria de Gobierno y Seguridad
V.B. PARA PUBLICAR SECOP II	
Vo. Bo. Para la Publicación SECOP	
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Edgar Alexander Quitian Bustos	Nombre:	
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Supervisor)	Cargo:	
Revisó		Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA N° 2 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

CONTRATISTA	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** NIT° 900.714.956-5 **R/L FABIAN GUZMAN SOTO** C.C. 86.079.311
OBJETO DEL CONTRATO	**"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2,313,440,406)**
FECHA DE INICIO	24 de octubre del 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de Diciembre de 2025
PRORROGA No. 1	DIECISIETE (17) DIAS
SUSPENSION No. 1	24 de Diciembre de 2025
TERMINO DE LA SUSPENSION No. 1	UN (1) MES
FECHA DE REINICIO	23 de Enero de 2026
TÉRMINO QUE SE PRORROGA:	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 de Marzo de 2026
FECHA:	29 ENE 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y de otra, **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Acta de prórroga No. 1 al Contrato No. 2199 de 2025, con base en las siguientes consideraciones:

- Que el día 17 de octubre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, suscribieron el contrato No. 2199 de 2025, cuyo objeto es: "**FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

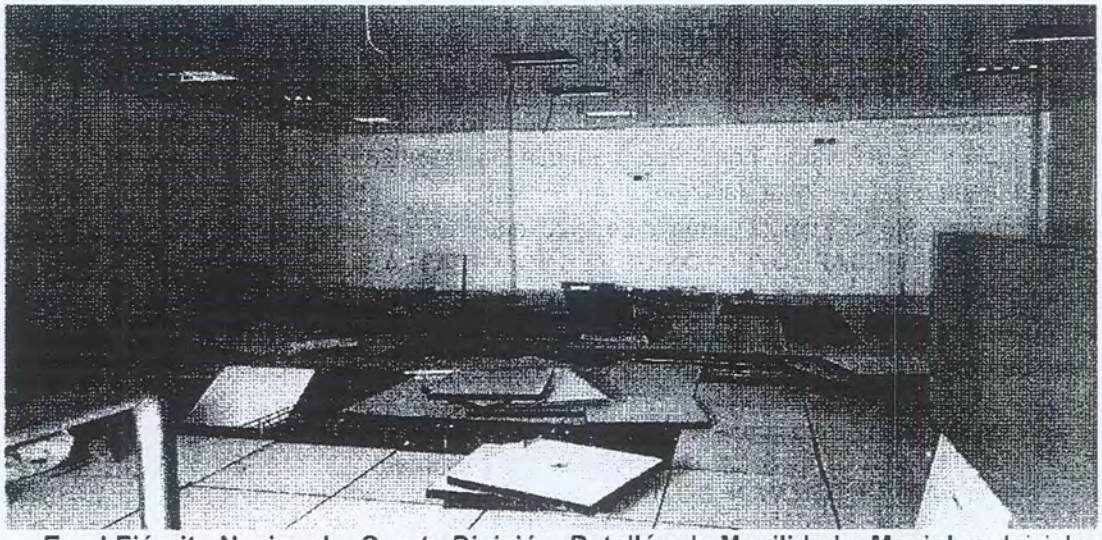
PRORROGA N° 2 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

- La ejecución del contrato inicio el dia 24 de octubre de 2025, durante un término de ejecución de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS**, en consecuencia este término contractual inicial se cumpliría el 13 de diciembre de 2025.
- Que, el contratista MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, remite a esta supervisión del contrato, oficio de fecha 05 de diciembre de 2025 en la cual solicita la prórroga No. 1 del contrato **2199 de 2025**, basado en los siguientes argumentos:

- El Contrato No. 2199 de 2025, suscrito el 17 de octubre de 2025 y con acta de inicio del 24 de octubre de 2025, Se adelantaron visitas técnicas a cada uno de los organismos de fuerza pública vinculados al proyecto, realizadas durante el desarrollo del contrato, en las cuales se evidenciaron y reportaron diversas novedades de carácter logístico.

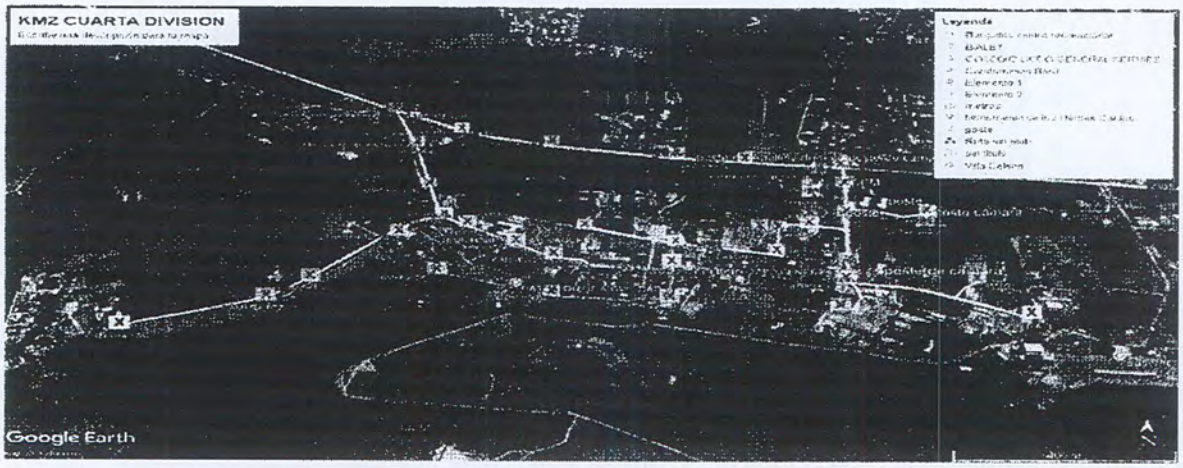
- **En las instalaciones del DEMET,** En la actualidad se vienen adelantando obras de adecuación en las instalaciones del Centro de Atención y Despacho (CAD), intervención que ha generado restricciones técnicas y operativas para la instalación de los equipos de visualización previstos en este punto. Estas adecuaciones, ajenas a la responsabilidad del contratista, han limitado el acceso a las áreas designadas, así como la disponibilidad de las superficies y canalizaciones necesarias para el montaje, alineación y puesta en funcionamiento de dichos equipos.

- En consecuencia, y mientras persistan estas condiciones, resulta materialmente imposible avanzar en la instalación conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Con el fin de soportar lo aquí expuesto, se anexa evidencia fotográfica que permite constatar el estado actual de las obras y las limitaciones que estas generan para el desarrollo de las actividades contratadas, así:



- **En el Ejército Nacional – Cuarta División, Batallón de Movilidad y Maniobra,** Inicialmente se habían definido y aprobado los puntos destinados para la instalación de los equipos; sin embargo, el señor Coronel Jorge Eliécer Londoño Hoyos solicitó la reubicación de los mismos, en atención a que las posiciones inicialmente previstas podrían interferir con las maniobras de entrada y salida de las aeronaves, comprometiendo así la seguridad operacional del área.

PRORROGA N° 2 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.



- En virtud de dicha solicitud y con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad aérea, fue necesario realizar un nuevo análisis técnico, que incluyó la revisión de las condiciones del entorno, la verificación de líneas de visibilidad y la evaluación del impacto en las operaciones aeronáuticas. Como resultado, se efectuó un ajuste integral al archivo KMZ inicialmente estructurado, redefiniendo las coordenadas y los emplazamientos idóneos para la instalación conforme a los lineamientos impartidos.

- **Ejército nacional Cuarta División Áreas Internas:** Los puntos de instalación tuvieron que ser ajustados con el fin de garantizar que cumplieran con los requisitos de seguridad y aseguraran el correcto funcionamiento del sistema, cubriendo además ubicaciones consideradas críticas y de alta importancia para esta área. Esta situación hizo necesario desarrollar un diseño integral desde su etapa inicial, lo que a su vez obligo a realizar un levantamiento técnico detallado y a definir todos los componentes asociados. Entre estas actividades, fue indispensable determinar las rutas de fibra óptica, establecer las adecuaciones técnicas requeridas en cada sitio de interés y precisar las condiciones de infraestructura necesarias para garantizar la correcta operación del sistema.

- En consecuencia, se ejecutaron actividades de ingeniería orientadas a identificar las ubicaciones finales más adecuadas para los equipos, garantizando tanto la viabilidad técnica como el cumplimiento de los criterios de seguridad, operatividad y funcionalidad exigidos por el proyecto. Dichas labores adicionales impactaron los tiempos de ejecución inicialmente previstos, se anexa KMZ de evidencia los puntos definidos así :

- En virtud de lo expuesto, se solicita al Departamento del meta lo siguiente: una prorroga en tiempo hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, termino de ejecucion del contrato 2199 de 2025 extendiendo el plazo de ejecución final DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS, con el fin de atender y superar las condiciones logísticas presentadas
- Que en virtud de las razones expuestas en renglones atrás, el supervisor EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2025, ve la pertinencia y da viabilidad para la prórroga No. 1 al contrato **2199 de 2025** por un término de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término

inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, con el fin de que puedan ser culminadas en su totalidad las obligaciones pactadas en dicho contrato.

- Que, la Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y a su vez ordenador del gasto mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2025 dirigido al Doctor JUAN PABLO REYES GONZALEZ, gerente de asuntos contractuales, manifiesta la necesidad de prorrogar por un tiempo de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 del contrato No. 2199 de 2025, previas las consideraciones descritas en dicho oficio.
- Que el día 10 de diciembre de 2025, se suscribe acta de prorroga No. 01 por un término de diecisiete (17) días, desde la fecha de vencimiento inicial del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025**
- Que, el contratista por medio de oficio de fecha 22 de diciembre de 2025, pone en conocimiento de la Secretaria de Gobierno y Seguridad las circunstancias de fuerza mayor que se presentan en la ejecución del Contrato 2199 y expone las razones por las cuales solicita una suspensión del contrato por un término de un (1) mes, basado en los siguientes argumentos:

- Se presenta la presente justificación con el fin de solicitar la suspensión temporal del contrato, por causas objetivas e imprevisibles, derivadas de la demora en la entrega de los equipos de CCTV, causada por factores de transporte y logística fuera del control de la parte contratante.
- El proyecto requiere la instalación de equipos específicos de CCTV, cuya disponibilidad es **condición indispensable** para la ejecución de las etapas de instalación, configuración y puesta en marcha, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. El fabricante ha notificado que la entrega de los equipos **no se realizará durante el presente año**, debido a:
- Tránsito nacional e internacional de los equipos.
- Procesos aduaneros y de importación, incluyendo inspecciones, liberaciones y trámites administrativos.
- Congestión logística generada por la **temporada de fin de año**, que incrementa los tiempos de transporte y despacho.
- Estos factores externos generan una **imposibilidad material de cumplir con los plazos contractuales**, afectando la continuidad y calidad del proyecto, Esta situación configura un evento externo, imprevisible e inevitable, que afecta directamente los plazos contractuales establecidos para la ejecución del proyecto **(Se anexa comunicados de los fabricantes).**
- De acuerdo con las normas aplicables y la cláusula de fuerza mayor o suspensión de obligaciones, se considera que: La demora en la entrega de los equipos constituye un evento externo, imprevisible e inevitable, ajeno al control de la parte contratante.
- Esta situación configura una causa legítima para la suspensión temporal del contrato, sin que ello implique incumplimiento por nuestra parte.
- La suspensión de los plazos contractuales permite preservar la integridad técnica del proyecto, asegurando que la instalación y puesta en marcha se realicen conforme a los estándares y especificaciones pactadas.
- Que, en virtud de las razones argumentadas por parte del contratista en su solicitud de suspensión del Contrato **2199 de 2025** de fecha 22 de diciembre, el supervisor del contrato EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025, ve la pertinencia y da viabilidad para realizar la suspensión No. 1 del contrato en mención por un término de un (1) mes, como lo ha propuesto el Contratista, mientras se superan las circunstancias que dieron motivo a dicha solicitud de suspensión

PRORROGA N° 2 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

- Que, el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que los hechos generadores que soportan la decisión de suspender la ejecución del contrato, no son atribuibles a ninguno de los contratantes y no generan desbalance financiero en el contrato, la estima viable con el propósito de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto de la contratación y superar la necesidad planteada en el proceso. Por lo tanto, teniendo en cuenta adicional a las razones argumentadas en renglones atrás el fenecimiento de la vigencia 2025, se autoriza la suspensión de la ejecución del contrato por un término de un (1) mes.
- Que, para el dia 24 de diciembre de 2025 se suscribe el acta de suspensión del contrato 2199 de 2025, por un término de UN (1) MES.
- Que, el contratista MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, remite a la supervisión del contrato, oficio de fecha 22 de enero de 2026 en la cual solicita se realice el reinicio del contrato del contrato **2199 de 2025,** en razón a que las causas que generaron la suspensión ya se han sido superadas.
- Que, para el dia 23 de enero de 2026 se suscribe el acta de reinicio del contrato 2199 de 2025.
- Que, el contratista MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, remite a la supervisión del contrato, oficio de fecha 23 de enero de 2026 en la cual solicita la prórroga No. 2 del contrato **2199 de 2025**, basado en los siguientes argumentos:

- El Contrato No. 2199 de 2025 ha presentado diversas novedades durante su ejecución, particularmente en lo concerniente a los aspectos logísticos y al proceso de adquisición de los equipos requeridos para el desarrollo del proyecto. Es importante precisar que una de las principales causas que dio lugar a la suspensión del contrato fue la demora en el proceso de importación necesario para la adquisición de dichos equipos, situación que ha impactado directamente el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto.
- El proyecto contempla la instalación de equipos específicos de CCTV, los cuales cuentan con características técnicas especializadas y cuya disponibilidad en el mercado nacional es limitada, razón por la cual su adquisición depende del proceso de importación por parte de los fabricantes. La disponibilidad efectiva de estos equipos constituye un requisito indispensable para la ejecución de las etapas de instalación, configuración, integración y puesta en marcha del sistema, de conformidad con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas.
- En este contexto, el fabricante informó el año pasado que los equipos requeridos no arribarían al país dentro de la vigencia 2025; en consecuencia, comunicó que el tiempo estimado de entrega sería de ocho (8) a nueve (9) semanas para los equipos del fabricante **HIKVISION** y de tres (3) meses para los equipos del fabricante **DAHUA.** No obstante, de los equipos cuya falta dio origen a la suspensión, algunos ya han arribado al país y otros se encuentran actualmente en trámite de importación; en consecuencia, es posible continuar con el trámite correspondiente para la instalación de los equipos que ya se encuentran disponibles, lo cual permitiría avanzar de manera significativa en el desarrollo del objeto del contrato.
- Así mismo, se solicitó a los fabricantes información actualizada sobre el estado de los equipos pendientes, quienes manifestaron que los mismos arribarían en un (1) mes para DAHUA y en cinco (5) semanas para HIKVISION
- Adicionalmente, una vez lleguen los equipos al país, es necesario contar con un tiempo adicional para la ejecución de los procesos internos de recepción, verificación técnica, ingreso a almacén, control de inventarios y alistamiento logístico, los cuales resultan indispensables para garantizar que los equipos cumplan con las condiciones técnicas exigidas contractualmente. De igual forma, se requiere realizar la programación detallada y la ejecución de las actividades de instalación en

sitio, configuración del sistema, pruebas de funcionamiento e integración, actividades que demandan una planificación adecuada y tiempos mínimos de ejecución.

- Por otra parte, en las instalaciones del **DEMET**, desde el inicio del contrato, se vienen adelantando obras de adecuación en el Centro de Atención y Despacho (CAD), las cuales han generado restricciones de carácter técnico y operativo para la instalación de los equipos de visualización previstos para este punto. Dichas intervenciones, ajenas a la responsabilidad del contratista, han limitado el acceso a las áreas designadas, así como la disponibilidad de superficies, canalizaciones y condiciones físicas necesarias para el montaje, alineación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Cabe resaltar que estas obras de adecuación no han sido finalizadas a la fecha y continúan en ejecución, situación que ha persistido desde el inicio del contrato y que sigue afectando de manera directa el normal desarrollo de las actividades contractuales programadas.
- En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y alcance de las actividades pendientes, se evidencia que el plazo de ejecución restante resulta insuficiente para cumplir de manera integral y adecuada con el objeto contractual. Por lo tanto, se hace necesaria la concesión de una **prórroga al contrato**, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de un sistema de CCTV plenamente funcional, conforme a los estándares técnicos y administrativos establecidos en el contrato.
- En virtud de lo anterior, se solicita al Departamento conceder una prórroga en el plazo de ejecución por un término de **DOS (2) MESES**, con el fin de garantizar la correcta finalización del contrato y el cumplimiento integral de todas las condiciones establecidas.
- Que en virtud de las razones expuestas en renglones atrás, el supervisor MARIA LISBETH LOPEZ PARRA Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (E) mediante oficio de fecha 27 de enero de 2026, ve la pertinencia y da viabilidad para la prórroga No. 2 al contrato **2199 de 2025** por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 1, con el fin de que puedan ser culminadas en su totalidad las obligaciones pactadas en dicho contrato.
- Que, la Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y a su vez ordenador del gasto mediante oficio de fecha 27 de enero de 2026 dirigido al Doctor JUAN PABLO REYES GONZALEZ, gerente de asuntos contractuales, manifiesta la necesidad de prorrogar por un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 1, previas las consideraciones descritas en dicho oficio
- Que, con el propósito de seguir con la correcta ejecución del contrato se requiere suscribir la presente acta de prórroga No. 2 al contrato No. 2199 de 2025.
- Que, la presente prórroga se encuentra debidamente sustentada, justificada y soportada en oficio presentado por el contratista y verificado por el Supervisor, además se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- Que tanto el personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad (Supervisor, y ordenador del gasto) así como el contratista aprueban el presente acuerdo en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. 2199 de 2025, con lo cual se estaría cumpliendo el fin social objeto del presente contrato conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 3. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta prórroga no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al DEPARTAMENTO como al CONTRATISTA, habida cuenta que no se modifica el valor total del contrato, además no se modifica la forma de pago pactada. Por otra parte, no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta Dependencia considera viable y conveniente prorrogar en un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la

PRORROGA N° 2 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

prórroga No. 1, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META** y **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERA: OBJETO. La presente Acta tiene por objeto prorrogar en un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 1, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2199 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento establecido en la prórroga No. 1. Para su legalización se requiere la ampliación de la aprobación de las garantías

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los 29 ENE 2026

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S **R/L FABIAN GUZMAN SOTO**	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Contratista	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Vo. Bo. Para la Publicación SECOP
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	MARIA LISBETH LOPEZ PARRA	Nombre:	
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Supervisor) (E)	Cargo:	
Revisó		Proyectó	

PRORROGA N° 3 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

CONTRATISTA	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** NIT° 900.714.956-5 **R/L FABIAN GUZMAN SOTO** C.C. 86.079.311
OBJETO DEL CONTRATO	**"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2,313,440,406)**
FECHA DE INICIO	24 de octubre del 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de Diciembre de 2025
PRORROGA No. 1	DIECISIETE (17) DIAS
SUSPENSION No. 1	24 de Diciembre de 2025
TERMINO DE LA SUSPENSION No. 1	UN (1) MES
FECHA DE REINICIO	23 de Enero de 2026
PRORROGA No. 2	DOS (2) MESES
TÉRMINO QUE SE PRORROGA:	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 de Mayo de 2026
FECHA:	26 MAR 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y de otra, **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Acta de prórroga No. 3 al Contrato No. 2199 de 2025, con base en las siguientes consideraciones:

- Que el día 17 de octubre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, Representado Legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.079.311**, suscribieron el contrato No. 2199 de 2025, cuyo objeto es: "**FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

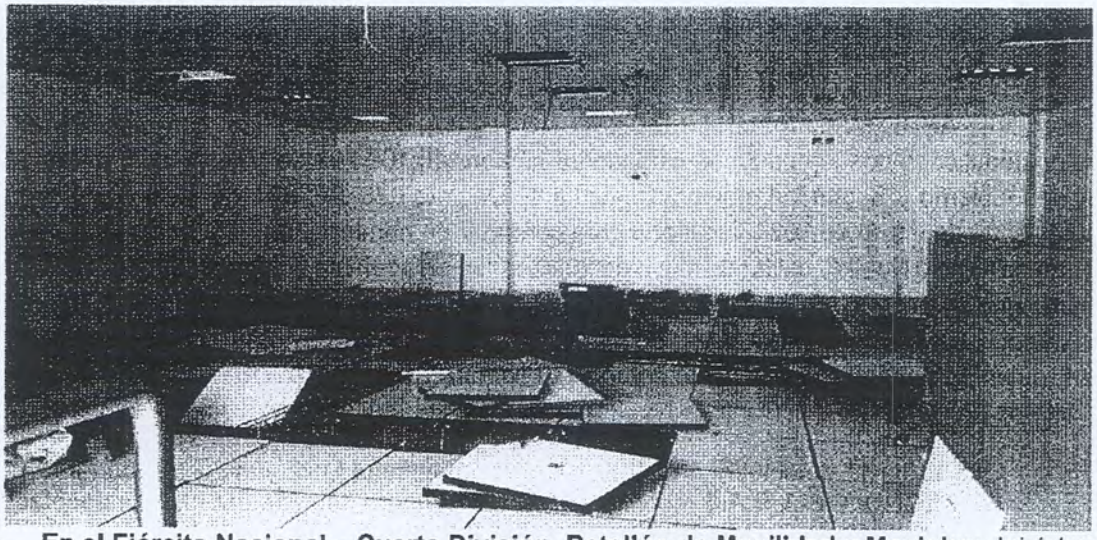
PRORROGA N° 3 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

- La ejecución del contrato inicio el dia 24 de octubre de 2025, durante un término de ejecución de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS**, en consecuencia este término contractual inicial se cumpliría el 13 de diciembre de 2025.
- Que, el contratista MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, remite a esta supervisión del contrato, oficio de fecha 05 de diciembre de 2025 en la cual solicita la prórroga No. 1 del contrato **2199 de 2025**, basado en los siguientes argumentos:

- El Contrato No. 2199 de 2025, suscrito el 17 de octubre de 2025 y con acta de inicio del 24 de octubre de 2025, Se adelantaron visitas técnicas a cada uno de los organismos de fuerza pública vinculados al proyecto, realizadas durante el desarrollo del contrato, en las cuales se evidenciaron y reportaron diversas novedades de carácter logístico.

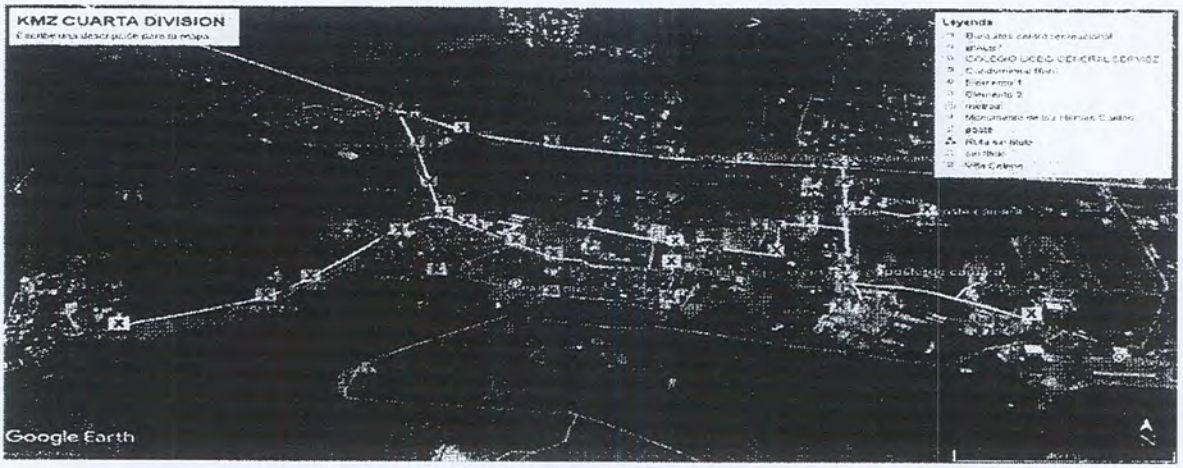
- **En las instalaciones del DEMET**, En la actualidad se vienen adelantando obras de adecuación en las instalaciones del Centro de Atención y Despacho (CAD), intervención que ha generado restricciones técnicas y operativas para la instalación de los equipos de visualización previstos en este punto. Estas adecuaciones, ajenas a la responsabilidad del contratista, han limitado el acceso a las áreas designadas, así como la disponibilidad de las superficies y canalizaciones necesarias para el montaje, alineación y puesta en funcionamiento de dichos equipos.

- En consecuencia, y mientras persistan estas condiciones, resulta materialmente imposible avanzar en la instalación conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Con el fin de soportar lo aquí expuesto, se anexa evidencia fotográfica que permite constatar el estado actual de las obras y las limitaciones que estas generan para el desarrollo de las actividades contratadas, así:



- **En el Ejército Nacional – Cuarta División, Batallón de Movilidad y Maniobra**, Inicialmente se habían definido y aprobado los puntos destinados para la instalación de los equipos; sin embargo, el señor Coronel Jorge Eliécer Londoño Hoyos solicitó la reubicación de los mismos, en atención a que las posiciones inicialmente previstas podrían interferir con las maniobras de entrada y salida de las aeronaves, comprometiendo así la seguridad operacional del área.

PRORROGA N° 3 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.



- En virtud de dicha solicitud y con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad aérea, fue necesario realizar un nuevo análisis técnico, que incluyó la revisión de las condiciones del entorno, la verificación de líneas de visibilidad y la evaluación del impacto en las operaciones aeronáuticas. Como resultado, se efectuó un ajuste integral al archivo KMZ inicialmente estructurado, redefiniendo las coordenadas y los emplazamientos idóneos para la instalación conforme a los lineamientos impartidos.

- **Ejército nacional Cuarta División Áreas Internas:** Los puntos de instalación tuvieron que ser ajustados con el fin de garantizar que cumplieran con los requisitos de seguridad y aseguraran el correcto funcionamiento del sistema, cubriendo además ubicaciones consideradas críticas y de alta importancia para esta área. Esta situación hizo necesario desarrollar un diseño integral desde su etapa inicial, lo que a su vez obligo a realizar un levantamiento técnico detallado y a definir todos los componentes asociados. Entre estas actividades, fue indispensable determinar las rutas de fibra óptica, establecer las adecuaciones técnicas requeridas en cada sitio de interés y precisar las condiciones de infraestructura necesarias para garantizar la correcta operación del sistema.

- En consecuencia, se ejecutaron actividades de ingeniería orientadas a identificar las ubicaciones finales más adecuadas para los equipos, garantizando tanto la viabilidad técnica como el cumplimiento de los criterios de seguridad, operatividad y funcionalidad exigidos por el proyecto. Dichas labores adicionales impactaron los tiempos de ejecución inicialmente previstos, se anexa KMZ de evidencia los puntos definidos así :

- En virtud de lo expuesto, se solicita al Departamento del meta lo siguiente: una prorroga en tiempo hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, termino de ejecucion del contrato 2199 de 2025 extendiendo el plazo de ejecución final DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS, con el fin de atender y superar las condiciones logísticas presentadas
- Que en virtud de las razones expuestas en renglones atrás, el supervisor EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2025, ve la pertinencia y da viabilidad para la prórroga No. 1 al contrato **2199 de 2025** por un término de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término

inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, con el fin de que puedan ser culminadas en su totalidad las obligaciones pactadas en dicho contrato.

- Que, la Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y a su vez ordenador del gasto mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2025 dirigido al Doctor JUAN PABLO REYES GONZALEZ, gerente de asuntos contractuales, manifiesta la necesidad de prorrogar por un tiempo de diecisiete (17) días contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 del contrato No. 2199 de 2025, previas las consideraciones descritas en dicho oficio.
- Que el día 10 de diciembre de 2025, se suscribe acta de prorroga No. 01 por un término de diecisiete (17) días, desde la fecha de vencimiento inicial del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025**
- Que, el contratista por medio de oficio de fecha 22 de diciembre de 2025, pone en conocimiento de la Secretaria de Gobierno y Seguridad las circunstancias de fuerza mayor que se presentan en la ejecución del Contrato 2199 y expone las razones por las cuales solicita una suspensión del contrato por un término de un (1) mes, basado en los siguientes argumentos:

- Se presenta la presente justificación con el fin de solicitar la suspensión temporal del contrato, por causas objetivas e imprevisibles, derivadas de la demora en la entrega de los equipos de CCTV, causada por factores de transporte y logística fuera del control de la parte contratante.
- El proyecto requiere la instalación de equipos específicos de CCTV, cuya disponibilidad es **condición indispensable** para la ejecución de las etapas de instalación, configuración y puesta en marcha, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. El fabricante ha notificado que la entrega de los equipos **no se realizará durante el presente año**, debido a:
- Tránsito nacional e internacional de los equipos.
- Procesos aduaneros y de importación, incluyendo inspecciones, liberaciones y trámites administrativos.
- Congestión logística generada por la **temporada de fin de año**, que incrementa los tiempos de transporte y despacho.
- Estos factores externos generan una **imposibilidad material de cumplir con los plazos contractuales**, afectando la continuidad y calidad del proyecto, Esta situación configura un evento externo, imprevisible e inevitable, que afecta directamente los plazos contractuales establecidos para la ejecución del proyecto **(Se anexa comunicados de los fabricantes).**
- De acuerdo con las normas aplicables y la cláusula de fuerza mayor o suspensión de obligaciones, se considera que: La demora en la entrega de los equipos constituye un evento externo, imprevisible e inevitable, ajeno al control de la parte contratante.
- Esta situación configura una causa legítima para la suspensión temporal del contrato, sin que ello implique incumplimiento por nuestra parte.
- La suspensión de los plazos contractuales permite preservar la integridad técnica del proyecto, asegurando que la instalación y puesta en marcha se realicen conforme a los estándares y especificaciones pactadas.
- Que, en virtud de las razones argumentadas por parte del contratista en su solicitud de suspensión del Contrato **2199 de 2025** de fecha 22 de diciembre, el supervisor del contrato EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025, ve la pertinencia y da viabilidad para realizar la suspensión No. 1 del contrato en mención por un término de un (1) mes, como lo ha propuesto el Contratista, mientras se superan las circunstancias que dieron motivo a dicha solicitud de suspensión

PRORROGA N° 3 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

- Que, el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que los hechos generadores que soportan la decisión de suspender la ejecución del contrato, no son atribuibles a ninguno de los contratantes y no generan desbalance financiero en el contrato, la estima viable con el propósito de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto de la contratación y superar la necesidad planteada en el proceso. Por lo tanto, teniendo en cuenta adicional a las razones argumentadas en renglones atrás el fenecimiento de la vigencia 2025, se autoriza la suspensión de la ejecución del contrato por un término de un (1) mes.
- Que, para el dia 24 de diciembre de 2025 se suscribe el acta de suspensión del contrato 2199 de 2025, por un término de UN (1) MES.
- Que, el contratista MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, remite a la supervisión del contrato, oficio de fecha 22 de enero de 2026 en la cual solicita se realice el reinicio del contrato del contrato **2199 de 2025,** en razón a que las causas que generaron la suspensión ya se han sido superadas.
- Que, para el dia 23 de enero de 2026 se suscribe el acta de reinicio del contrato 2199 de 2025.
- Que, el contratista MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, remite a la supervisión del contrato, oficio de fecha 23 de enero de 2026 en la cual solicita la prórroga No. 2 del contrato **2199 de 2025**, basado en los siguientes argumentos:

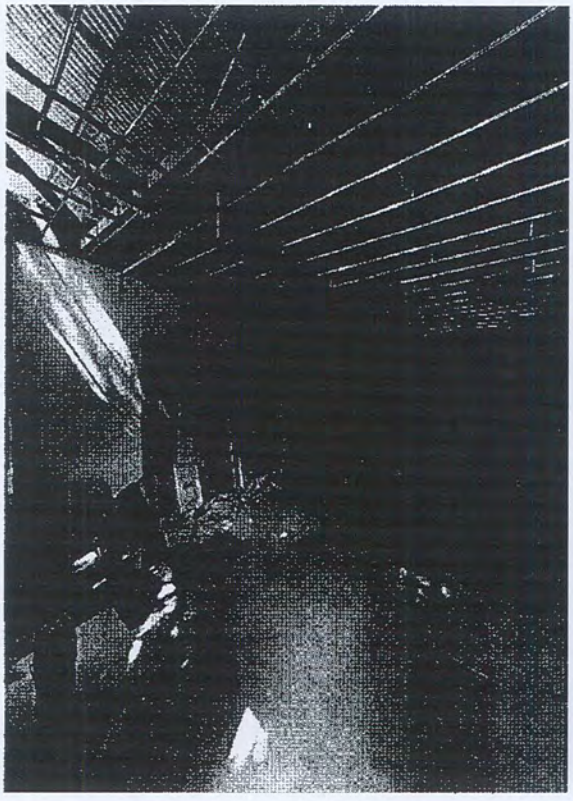
- El Contrato No. 2199 de 2025 ha presentado diversas novedades durante su ejecución, particularmente en lo concerniente a los aspectos logísticos y al proceso de adquisición de los equipos requeridos para el desarrollo del proyecto. Es importante precisar que una de las principales causas que dio lugar a la suspensión del contrato fue la demora en el proceso de importación necesario para la adquisición de dichos equipos, situación que ha impactado directamente el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto.
- El proyecto contempla la instalación de equipos específicos de CCTV, los cuales cuentan con características técnicas especializadas y cuya disponibilidad en el mercado nacional es limitada, razón por la cual su adquisición depende del proceso de importación por parte de los fabricantes. La disponibilidad efectiva de estos equipos constituye un requisito indispensable para la ejecución de las etapas de instalación, configuración, integración y puesta en marcha del sistema, de conformidad con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas.
- En este contexto, el fabricante informó el año pasado que los equipos requeridos no arribarían al país dentro de la vigencia 2025; en consecuencia, comunicó que el tiempo estimado de entrega sería de ocho (8) a nueve (9) semanas para los equipos del fabricante **HIKVISION** y de tres (3) meses para los equipos del fabricante **DAHUA.** No obstante, de los equipos cuya falta dio origen a la suspensión, algunos ya han arribado al país y otros se encuentran actualmente en trámite de importación; en consecuencia, es posible continuar con el trámite correspondiente para la instalación de los equipos que ya se encuentran disponibles, lo cual permitiría avanzar de manera significativa en el desarrollo del objeto del contrato.
- Así mismo, se solicitó a los fabricantes información actualizada sobre el estado de los equipos pendientes, quienes manifestaron que los mismos arribarían en un (1) mes para DAHUA y en cinco (5) semanas para HIKVISION
- Adicionalmente, una vez lleguen los equipos al país, es necesario contar con un tiempo adicional para la ejecución de los procesos internos de recepción, verificación técnica, ingreso a almacén, control de inventarios y alistamiento logístico, los cuales resultan indispensables para garantizar que los equipos cumplan con las condiciones técnicas exigidas contractualmente. De igual forma, se requiere realizar la programación detallada y la ejecución de las actividades de instalación en

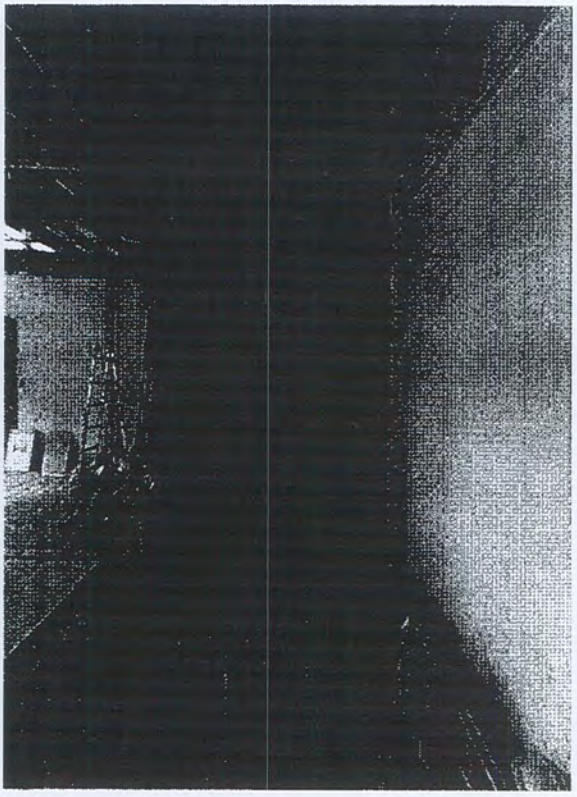
sitio, configuración del sistema, pruebas de funcionamiento e integración, actividades que demandan una planificación adecuada y tiempos mínimos de ejecución.

- Por otra parte, en las instalaciones del **DEMET**, desde el inicio del contrato, se vienen adelantando obras de adecuación en el Centro de Atención y Despacho (CAD), las cuales han generado restricciones de carácter técnico y operativo para la instalación de los equipos de visualización previstos para este punto. Dichas intervenciones, ajenas a la responsabilidad del contratista, han limitado el acceso a las áreas designadas, así como la disponibilidad de superficies, canalizaciones y condiciones físicas necesarias para el montaje, alineación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Cabe resaltar que estas obras de adecuación no han sido finalizadas a la fecha y continúan en ejecución, situación que ha persistido desde el inicio del contrato y que sigue afectando de manera directa el normal desarrollo de las actividades contractuales programadas.
- En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y alcance de las actividades pendientes, se evidencia que el plazo de ejecución restante resulta insuficiente para cumplir de manera integral y adecuada con el objeto contractual. Por lo tanto, se hace necesaria la concesión de una **prórroga al contrato**, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de un sistema de CCTV plenamente funcional, conforme a los estándares técnicos y administrativos establecidos en el contrato.
- En virtud de lo anterior, se solicita al Departamento conceder una prórroga en el plazo de ejecución por un término de **DOS (2) MESES**, con el fin de garantizar la correcta finalización del contrato y el cumplimiento integral de todas las condiciones establecidas.
- Que en virtud de las razones expuestas en renglones atrás, el supervisor MARIA LISBETH LOPEZ PARRA Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (E) mediante oficio de fecha 27 de enero de 2026, ve la pertinencia y da viabilidad para la prórroga No. 2 al contrato **2199 de 2025** por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 1, con el fin de que puedan ser culminadas en su totalidad las obligaciones pactadas en dicho contrato.
- Que, la Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y a su vez ordenador del gasto mediante oficio de fecha 27 de enero de 2026 dirigido al Doctor JUAN PABLO REYES GONZALEZ, gerente de asuntos contractuales, manifiesta la necesidad de prorrogar por un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 1, previas las consideraciones descritas en dicho oficio.
- Que, para el día 29 de enero de 2026, se suscribe el acta de prorroga No. 2 a la ejecución del contrato **2199 de 2025** por un término de **DOS (2) MESES.**
- Que, el contratista solicita mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2026, la prórroga No. 3 del contrato ya señalado.
- Una vez, analizadas las razones en las que funda el contratista la solicitud de prorroga No. 3 del contrato **2199 de 2025,** en la cual manifiesta lo siguiente:

- El Contrato No. 2199 de 2025 ha presentado diversas novedades durante su ejecución, especialmente en lo relacionado con los aspectos logísticos y el proceso de adquisición de los equipos requeridos para el desarrollo del proyecto. En este sentido, es importante precisar que una de las principales causas que dio lugar a la suspensión del contrato fue la demora en el proceso de importación necesario para la adquisición de dichos equipos; no obstante, dicha situación ya fue superada y actualmente se avanza en su respectiva instalación.

- Esta circunstancia impactó directamente el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto. Sin embargo, pese a estas dificultades, el proyecto ha avanzado de manera continua y diligente en las instalaciones correspondientes para cada una de las fuerzas objeto del contrato. A la fecha, persisten algunos inconvenientes que impiden la finalización total del mismo, los cuales se describen a continuación:
- 1. En las instalaciones del **DEMET** persisten, a la fecha, obras de adecuación en el Centro de Atención y Despacho (CAD). En este espacio se tiene prevista la instalación del sistema de visualización de los equipos contemplados en el proyecto. No obstante, dichas intervenciones, ajenas a la responsabilidad del contratista, han limitado el acceso a las áreas designadas, así como la disponibilidad de superficies, canalizaciones y condiciones físicas necesarias para el montaje, alineación y puesta en funcionamiento de los equipos, situación que ha persistido desde el inicio del contrato y que sigue afectando de manera directa el normal desarrollo de las actividades contractuales programadas, se anexa registro fotográfico a continuación:





- 2. En las instalaciones de la Cuarta División es necesario realizar labores de poda y adecuación de la vegetación circundante, con el fin de garantizar que las cámaras de seguridad cuenten con una adecuada línea de visión sobre el perímetro de la base, especialmente en el sector de la vía hacia Puerto López.
- Estas actividades son fundamentales para eliminar obstrucciones visuales, optimizar la cobertura del sistema de videovigilancia y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos instalados.

PRORROGA N° 3 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

Cabe resaltar que, a la fecha no se ha llevado a cabo dichas intervenciones, y no es posible realizar la instalación adecuada de las cámaras en los puntos designados, lo cual impacta directamente el cumplimiento de los objetivos de seguridad previstos en el proyecto.

- En virtud de lo anterior, se solicita al Departamento conceder una prórroga en el plazo de ejecución por un término de **DOS (2) MESES**, con el fin de garantizar la correcta finalización del contrato y el cumplimiento integral de todas las condiciones establecidas.
- Que en virtud de las razones expuestas en renglones atrás, el supervisor **CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS** Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2026, ve la pertinencia y da viabilidad para la prórroga No. 3 al contrato **2199 de 2025** por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 2, con el fin de que puedan ser culminadas en su totalidad las obligaciones pactadas en dicho contrato.
- Que, la Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y a su vez ordenador del gasto mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2026 dirigido al Doctor JUAN PABLO REYES GONZALEZ, gerente de asuntos contractuales, manifiesta la necesidad de prorrogar por un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 2, previas las consideraciones descritas en dicho oficio.
- Que, con el propósito de seguir con la correcta ejecución del contrato se requiere suscribir la presente acta de prórroga No. 3 al contrato No. 2199 de 2025.
- Que, la presente prórroga se encuentra debidamente sustentada, justificada y soportada en oficio presentado por el contratista y verificado por el Supervisor, además se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- Que tanto el personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad (Supervisor, y ordenador del gasto) así como el contratista aprueban el presente acuerdo en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. 2199 de 2025, con lo cual se estaría cumpliendo el fin social objeto del presente contrato conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 3. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta prórroga no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al DEPARTAMENTO como al CONTRATISTA, habida cuenta que no se modifica el valor total del contrato, además no se modifica la forma de pago pactada. Por otra parte, no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta Dependencia considera viable y conveniente prorrogar en un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 2, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META** y **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERA: OBJETO. La presente Acta tiene por objeto prorrogar en un tiempo de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término establecido en la prórroga No. 2, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** identificado(a) Nit. Número 900.714.956-5.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2199 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

PRORROGA N° 3 AL CONTRATO No. 2199 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento establecido en la prórroga No. 2. Para su legalización se requiere la ampliación de la aprobación de las garantías.

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los 26 MAR 2026

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S **R/L FABIAN GUZMAN SOTO**	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Contratista	Secretaria de Gobierno y Seguridad

Vo. Bo. Para la Publicación SECOP
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS	Nombre:	Elizabeth Guarnizo.
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Supervisor)	Cargo:	contratista - A.C.
Revisó		Proyectó	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177796815

(415)7707212489984(8020) 000014117779681 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 4 9 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DATA LINK SMART SOLUTIONS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 SUR 29 08 BRR LA ROSITA 3

42. Correo electrónico logistica@megaproyectos.net

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 5 1 6 1 9 8	3 1 5 5 2 4 0 2 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 4 0 3 1 4	8 0 2 0	2 0 1 4 0 3 1 4		4 5 1 1	4 3 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-08 / 12:49:05AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN SOTO FABIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177796815

(415)7707212489984(8020) **000014117779681 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 4 9 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 7	2 0 1 4 1 0 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 2 0	2 0 1 4 1 0 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 6 2 6 8 2	0 0 2 6 2 6 8 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177796815

(415)7707212489984(8020) **000014117779681 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 4 9 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 9 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	SOTO	FABIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 2 1 7 8 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PRIETO	HERREÑO	YUDBEIDY	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177796815

(415)7707212489984(8020) **000014117779681 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 4 9 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 9 3 1 2		1 8 6 7 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ		DIEGO	ARMANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 0 8 0 8 2 2	9	3 2 1 8 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BERNAL	LEON	MARTHA	CECILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177796815

(415)7707212489984(8020) **000014117779681 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 4 9 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación 9 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO TECNICO MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 9 SUR 29 08 BRR LA ROSITA III

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 0 5 7 8	2 0 1 8 1 0 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 4 5 1 6 1 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RESOLUCIÓN 288 de 2025
(23 de octubre de 2025)
Por medio de la cual se asigna una supervisión

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el departamento del Meta, a través de la Secretaria de Gobierno y Segurdiad, mediante resolución 269 de 2025, adjudico el proceso de SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. GCSJ-LP-012-2025 con objeto: **"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**.

Que, de acuerdo a lo señalado en la resolución en comento se adjudicó a **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S NIT: 900714956-5**, representada legalmente por: FABIAN GUZMAN SOTO, identificado con C.C. 86,079,311 de Villavicencio por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2,313,440,406)** y plazo de ejecución establecido de un (1) mes y veinte (20) dias.

Que, en virtud de lo dicho anteriormente se suscribió el **contrato 2199 de 2025** entre **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S** y el **DEPARTAMENTO DEL META** cuyo objeto es: "**FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**"

Que, dadas las condiciones de las actividades contratadas en dicho negocio jurídico, y el ejercicio propio del despacho de la secretaria, es necesario delegar la labor de vigilancia y control de la ejecución del contrato en comento. Por lo tanto, se estima pertinente delegar la supervisión en el Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana para que ejerza la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha, al **Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, como supervisor del **Contrato No. 2199 de 2025** cuyo objeto es: "**FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**"

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de octubre de 2025

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyecto: Mauricio Hernández Herrera.
Abogado Especializado CPS – Secretaria de Gobierno y Seguridad

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

ACTA DE POSESIÓN No. 010

FECHA: 04 FEB 2026

En Villavicencio, se presentó ante el Despacho de la Gobernadora del Meta, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de nombramiento No.034 del 02 de febrero de 2026, el señor **CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.86.070.495 de Villavicencio, con el fin de tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente (código: 039, grado: 01), adscrito a la Secretaría de Gobierno y ubicado en la Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación del Meta, para el cual ha sido nombrado.

Que para efectos del presente acto, la Gerente de Talento Humano de la Gobernación del Meta expidió certificación de fecha 04 de febrero de 2026, en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el señor **CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS** declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que en caso de tenerlos cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos en el Código General del Proceso, para lo cual aportó con su declaración el certificado del REDAM.

Adicional a lo anterior, presentó la declaración de bienes y rentas, hoja de vida en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y presentó declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés, de acuerdo con la Ley 2013 de 2019.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión, con efectos fiscales a partir de su firma.

CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS
POSESIONADO

RAFAELA CORTES ZAMBRANO
GOBERNADORA DEL META

Proyectó: Natalia Sofía Cubides Dussán	Abogada CPS - Secretaría Administrativa	
Revisó: Andrea Tatiana Rojas Rodríguez	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Laura Juliana Velasquez Bernal	Gerente de Talento Humano	
Revisó. Maniuz Bernal Vargas	Secretaria Administrativa	
Revisó. Bernardo Emilio Vela Cifuentes	Secretario Jurídico	
Revisó. Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretaria Privada	

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.** identificado con **NIT 900714956-5** es cuenta habiente desde el día 03 de marzo de 2026, con la Cuenta de ahorros No. **710-87151-8** la cual está activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación dirigida a **quien pueda interesar,** hoy 08 de abril el 2026.

Cordialmente,

Lina Marcela Villa Marín
Asesora de Soporte Comercial
Mesa de Soporte De Negocio BE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIEGO ARMANDO SANCHEZ
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S. NIT 900.714.956-5

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIEGO ARMANDO SANCHEZ,** identificado con **1.121.849.312,** y con Tarjeta Profesional No. **186796-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S.** identificada con **Nit 900.714.956-5,** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía,

CERTIFICO

Que la empresa **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S**. identificada con Nit. No. 900.714.956-5 ha cumplido con los pagos concernientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con /las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, Caja de Compensación Familiar, y se encuentra exenta del pago de aportes Sena e ICBF, según el estatuto tributario y sus reformas: "ARTÍCULO 65. Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTÍCULO 114-1. Exoneración de aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso."

Dada en Villavicencio a los (08) días del mes de abril de 2026.

Firma _____
Nombre: DIEGO ARMANDO SANCHEZ
C.C. N°: No. 1121849312 de Villavicencio
Tarjeta Profesional No. 186796-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.849.312**

SANCHEZ

APELLIDOS

DIEGO ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1989**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-FEB-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00423450-M-1121849312-20130131 0032305459A 1 6732134130

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



186796-T

DIEGO ARMANDO
SANCHEZ
C.C. 1121844311

RESOLUCION INSCRIPCION 058
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FECHA 12/02/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

199030

187380

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 49 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C4F4DC916D25C1C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ARMANDO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121849312 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 186796-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1918908699	9494594598	E	2025/11/14	2025/11/10	BANCO DE BOGOTA	0	$8,944,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (17 Afiliados)							$30,653,714	$4,905,300			$30,653,714	$1,226,700			$30,653,714	$1,226,700			$30,653,714	$1,585,500		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)							$6,531,409	$1,045,100			$6,531,409	$261,300			$6,531,409	$261,300			$6,531,409	$34,200		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)							$6,531,409	$1,045,100			$6,531,409	$261,300			$6,531,409	$261,300			$6,531,409	$34,200		$0	$0
1	CC	40329309	GARCIA CLAUDIA	230201	30	$1,736,529	$277,900	EPS005	30	$1,736,529	$69,500	CCF34	30	$1,736,529	$69,500	14-4	30	$1,736,529	$9,100	30	$0	$0
2	CC	1121870995	GONZALEZ JENNIFFER	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF34	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
3	CC	40217817	PRIETO YUDBEIDY	231001	30	$2,294,880	$367,200	EPS005	30	$2,294,880	$91,800	CCF34	30	$2,294,880	$91,800	14-4	30	$2,294,880	$12,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO5 (13 Afiliados)							$19,204,705	$3,073,300			$19,204,705	$768,600			$19,204,705	$768,600			$19,204,705	$1,337,300		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (13 Afiliados)							$19,204,705	$3,073,300			$19,204,705	$768,600			$19,204,705	$768,600			$19,204,705	$1,337,300		$0	$0
4	CC	86012206	BOTERO AGLEIDI	230301	30	$1,780,435	$284,900	EPSC34	30	$1,780,435	$71,300	CCF34	30	$1,780,435	$71,300	14-4	30	$1,780,435	$124,000	30	$0	$0
5	CC	1000782551	CAMACHO JULEN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPSC34	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
6	CC	1116869723	CHIA BREZHNEV	230301	30	$2,404,160	$384,700	EPS005	30	$2,404,160	$96,200	CCF34	30	$2,404,160	$96,200	14-4	30	$2,404,160	$167,400	30	$0	$0
7	CC	1121146242	GALVIS KEDWIN	230301	10	$474,500	$76,000	EPS002	10	$474,500	$19,000	CCF34	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	$33,100	10	$0	$0
8	CC	80155157	GIRALDO MANUEL	230301	30	$1,423,500	$227,800	MIN002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
9	CC	1120353481	MONROY JUAN	230301	10	$474,500	$76,000	EPS002	10	$474,500	$19,000	CCF34	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	$33,100	10	$0	$0
10	CC	1007704043	MONTEALEGRE JUAN	230301	10	$474,500	$76,000	EPS002	10	$474,500	$19,000	CCF34	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	$33,100	10	$0	$0
11	CC	1121868452	NOVA ANDRES	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
12	CC	1121938449	PRIETO LEANDRO	25-14	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF34	11	$521,950	$20,900	14-4	11	$521,950	$36,400	11	$0	$0
13	CC	1120367794	RIVERA DIEGO	230301	30	$2,404,160	$384,700	EPS005	30	$2,404,160	$96,200	CCF34	30	$2,404,160	$96,200	14-4	30	$2,404,160	$167,400	30	$0	$0
14	CC	86084184	RODRIGUEZ DARIO	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
15	CC	18224295	RODRIGUEZ ENRIQUE	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
16	CC	1121903326	URREGO BREISI	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF34	30	$1,900,000	$76,000	14-4	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: TECNOLOGIA (1 Afiliados)							$4,917,600	$786,900			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$214,000		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$4,917,600	$786,900			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$214,000		$0	$0
17	CC	86086193	LOZANO JULIAN	230301	30	$4,917,600	$786,900	EPS017	30	$4,917,600	$196,800	CCF34	30	$4,917,600	$196,800	14-4	30	$4,917,600	$214,000	30	$0	$0
Total	**Afiliados(17)**						$30,653,714	$4,905,300			$30,653,714	$1,226,700			$30,653,714	$1,226,700			$30,653,714	$1,585,500		$0	$0

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1918908699	9494594598	E	2025/11/14	2025/11/10	BANCO DE BOGOTA	0	$8.944,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$4,905,300	$0	$0	$4,905,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$367,200	$0	$0	$367,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$311,400	$0	$0	$311,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,721,000	$0	$0	$3,721,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$505,700	$0	$0	$505,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,585,500	$0	$0	$1,585,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	17	$1,585,500	$0	$0	$1,585,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,226,700	$0	$0	$1,226,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	17	$1,226,700	$0	$0	$1,226,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	$1,226,700	$0	$0	$1,226,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$128,300	$0	$0	$128,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$196,800	$0	$0	$196,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$60,000	$0	$0	$60,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$234,000	$0	$0	$234,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$550,600	$0	$0	$550,600
TOTAL				17	$8,944,200	$0	$0	$8,944,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1881889252	9493971121	E	2025/11/14	2025/10/27	BANCO DE BOGOTA	0	$1,691,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (1 Afiliados)					$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$380,300		$0	$0
Centro de Trabajo: MEGA PROTECTOS (1 Afiliados)					$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$380,300		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$380,300		$0	$0
1	CC	86079311	GUZMAN FABIAN	231001	30	$5,464,000	$874,300	EPS005	30	$5,464,000	$218,600	CCF34	30	$5,464,000	$218,600	14-4	30	$5,464,000	$380,300	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$380,300		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1881889252	9493971121	E	2025/11/14	2025/10/27	BANCO DE BOGOTA	0	$1,691,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$874,300	$0	$0	$874,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$874,300	$0	$0	$874,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$380,300	$0	$0	$380,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$380,300	$0	$0	$380,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,600	$0	$0	$218,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$218,600	$0	$0	$218,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,600	$0	$0	$218,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,600	$0	$0	$218,600
TOTAL				1	$1,691,800	$0	$0	$1,691,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1881889252	9493971121	E	2025/11/14	2025/10/27	BANCO DE BOGOTA	0	$1,691,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (1 Afiliados)						$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000		$380,300		$0	$0		$1,691,800
Centro de Trabajo: MEGA PROTECTOS (1 Afiliados)						$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000		$380,300		$0	$0		$1,691,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000		$380,300		$0	$0		$1,691,800
1	CC	86079311	GUZMAN SOTO FABIAN	23100 1	30	$5,464,000	$874,300	EPS005	30	$5,464,000	$218,600	CCF34	30	$5,464,000	$218,600	14-4	30	$5,464,000	6.960%	$380,300		$0	$0		$1,691,800
Total	**Afiliados(1)**					$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000		$380,300		$0	$0		$1,691,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1881889252	9493971121	E	2025/11/14	2025/10/27	BANCO DE BOGOTA	0	$1,691,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$874,300	$0	$0	$874,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$874,300	$0	$0	$874,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$380,300	$0	$0	$380,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$380,300	$0	$0	$380,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,600	$0	$0	$218,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$218,600	$0	$0	$218,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,600	$0	$0	$218,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,600	$0	$0	$218,600
TOTAL				1	$1,691,800	$0	$0	$1,691,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2011236454	9496484018	E	2025/12/12	2025/12/16	BANCO DE BOGOTA	4	$12,590,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (28 Afiliados)																								$42,557,973	$6,810,400			$42,557,973	$1,703,200			$42,557,973	$1,684,200			$42,557,973		$2,360,300		$0	$0		$12,558,100
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																								$6,863,559	$1,098,300			$6,863,559	$274,600			$6,863,559	$274,600			$6,863,559		$36,000		$0	$0		$1,683,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																								$6,863,559	$1,098,300			$6,863,559	$274,600			$6,863,559	$274,600			$6,863,559		$36,000		$0	$0		$1,683,500
1	CC	40272764	GALLEGO YANDI PAOLA ANDREA	X																		230301	7	$332,150	$53,200	CCFC55	7	$332,150	$13,300	CCF34	7	$332,150	$13,300	14-4	7	$332,150	0.522%	$1,800	7	$0	$0	SI	$81,600
2	CC	40329309	GARCIA LARA CLAUDIA PATRICIA																			230201	30	$1,736,529	$277,900	EPS005	30	$1,736,529	$69,500	CCF34	30	$1,736,529	$69,500	14-4	30	$1,736,529	0.522%	$9,100	30	$0	$0	SI	$426,000
3	CC	1121870995	GONZALEZ AMAYA JENNIFFER																			230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF34	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100
4	CC	40217817	PRIETO HERRENO YUDBEIDY ANDREA																			231001	30	$2,294,880	$367,200	EPS005	30	$2,294,880	$91,800	CCF34	30	$2,294,880	$91,800	14-4	30	$2,294,880	0.522%	$12,000	30	$0	$0	SI	$562,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Centro de Trabajo: RIESGOS (23 Afiliados)							$30,7[illegible]	$4,925,200			$30,776,814	$1,231,800			$30,776,814	$1,212,800			[illegible]0,776,814		$2,110,300		$0	$0		$9,480,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (23 Afiliados)							$30,776,814	$4,925,200			$30,776,814	$1,231,800			$30,776,814	$1,212,800			$30,776,814		$2,110,300		$0	$0		$9,480,100
5	CC	1118566941	ACEVEDO RAMIREZ FREYMEN EUDES	X	230301	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF34	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
6	CC	1068973870	BELTRAN BOBADILLA HENRY FERNANDO	X	230301	5	$237,250	$38,000	EPSC34	5	$237,250	$9,500	CCF34	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	Si	$73,600
7	CC	86012206	BOTERO CASTAÑEDA AGLEIDI		230301	30	$1,780,435	$284,900	EPSC34	30	$1,780,435	$71,300	CCF34	30	$1,780,435	$71,300	14-4	30	$1,780,435	6.960%	$124,000	30	$0	$0	Si	$551,500
8	CC	1000782551	CAMACHO GONZALEZ JULEN SAYARI		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPSC34	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
9	CC	1116869723	CHIA GOMEZ BREZHNEV LEONARDO		230301	30	$2,404,160	$384,700	EPS005	30	$2,404,160	$96,200	CCF34	30	$2,404,160	$96,200	14-4	30	$2,404,160	6.960%	$167,400	30	$0	$0	Si	$744,500
10	PT	5063304	DIAZ BETANCOURT KELVIN JOSE	X X	230301	10	$474,500	$76,000	EPSC34	10	$474,500	$19,000	CCF34	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	6.960%	$33,100	10	$0	$0	Si	$147,100
11	CC	1121146242	GALVIS GONZALEZ KEDWIN EDUARDO		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
12	CC	80155157	GIRALDO JARAMILLO MANUEL ARLEY		230301	30	$1,423,500	$227,800	MIN002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
13	CC	86079311	GUZMAN SOTO FABIAN		231001	30	$5,464,000	$874,300	EPS005	30	$5,464,000	$218,600	CCF34	30	$5,464,000	$218,600	14-4	30	$5,464,000	6.960%	$380,300	30	$0	$0	Si	$1,691,800
14	CC	1120353481	MONROY LEON JUAN DAVID		230301	20	$949,000	$151,900	EPS002	20	$949,000	$38,000	CCF34	20	$949,000	$38,000	14-4	20	$949,000	6.960%	$66,100	20	$0	$0	Si	$294,000
15	CC	1120353481	MONROY LEON JUAN DAVID	X	230301	10	$474,500	$76,000	EPS002	10	$474,500	$19,000	CCF34	10	$474,500	$0	14-4	10	$474,500	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$95,000
16	CC	1007704043	MONTEALEGRE VARGAS JUAN DAVID		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
17	CC	1120579600	NEIRA SANCHEZ DANIEL SANTIAGO	X X	230301	3	$142,350	$22,800	EPS040	3	$142,350	$5,700	CCF34	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
18	CC	1121868452	NOVA GONZALEZ ANDRES RICARDO		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
19	CC	1127664901	PORTILLO BEDOYA JEFERSON ADRIAN	X	230301	2	$94,900	$15,200	EPSC34	2	$94,900	$3,800	CCF34	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	6.960%	$6,700	2	$0	$0	Si	$29,500
20	CC	1121938449	PRIETO REINA LEANDRO	X	25-14	30	$1,552,909	$248,500	EPS005	30	$1,552,909	$62,200	CCF34	30	$1,552,909	$62,200	14-4	30	$1,552,909	6.960%	$108,100	30	$0	$0	Si	$481,000
21	CC	86086250	RAMOS LOPEZ ESNEIDER ALEXANDER	X X	230301	4	$189,800	$30,400	EPSC34	4	$189,800	$7,600	CCF34	4	$189,800	$7,600	14-4	4	$189,800	6.960%	$13,300	4	$0	$0	Si	$58,900
22	CC	1120367794	RIVERA AVILEZ DIEGO ALEXANDER		230301	30	$2,404,160	$384,700	EPS005	30	$2,404,160	$96,200	CCF34	30	$2,404,160	$96,200	14-4	30	$2,404,160	6.960%	$167,400	30	$0	$0	Si	$744,500
23	CC	86084184	RODRIGUEZ LOPEZ DARIO ARLEY		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
24	CC	18224295	RODRIGUEZ RAMIREZ ENRIQUE FRAY		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
25	CC	3274569	RODRIGUEZ PARRADO RUBIEL ALBEIRO	X X	230301	10	$474,500	$76,000	EPSC34	10	$474,500	$19,000	CCF34	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	6.960%	$33,100	10	$0	$0	Si	$147,100
26	CC	7787620	TORRES CLAVIJO GILDARDO EDILBERTO	X X	230301	5	$237,250	$38,000	EPSC34	5	$237,250	$9,500	CCF34	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	Si	$73,600
27	CC	1121903326	URREGO GUEVARA BREISI JOHANA		230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF34	30	$1,900,000	$76,000	14-4	30	$1,900,000	6.960%	$132,300	30	$0	$0	Si	$588,300
28	CC	1120006130	VELASQUEZ BAQUERO JHON ALBER	X X	230301	5	$237,250	$38,000	EPSC34	5	$237,250	$9,500	CCF34	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	Si	$73,600
Centro de Trabajo: TECNOLOGIA (1 Afiliados)							$4,917,600	$786,900			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$196,800			$4,917,600		$214,000		$0	$0		$1,394,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$4,917,600	$786,900			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$196,800			$4,917,600		$214,000		$0	$0		$1,394,500
29	CC	86086193	LOZANO FLOREZ JULIAN ANDRES		230301	30	$4,917,600	$786,900	EPS017	30	$4,917,600	$196,800	CCF34	30	$4,917,600	$196,800	14-4	30	$4,917,600	4.350%	$214,000	30	$0	$0	Si	$1,394,500
Total	**Afiliados(28)**						$42,557,973	$6,810,400			$42,557,973	$1,703,200			$42,557,973	$1,684,200			$42,557,973		$2,360,300		$0	$0		$12,558,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$6,810,400	$17,300	$0	$6,827,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,241,500	$3,200	$0	$1,244,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$476,300	$1,200	$0	$477,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$4,586,900	$11,600	$0	$4,598,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$505,700	$1,300	$0	$507,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,360,300	$6,000	$0	$2,366,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	28	$2,360,300	$6,000	$0	$2,366,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$1,684,200	$4,300	$0	$1,688,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	28	$1,684,200	$4,300	$0	$1,688,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				28	$1,703,200	$4,700	$0	$1,707,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$13,300	$100	$0	$13,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	9	$206,200	$600	$0	$206,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$196,800	$500	$0	$197,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$57,000	$200	$0	$57,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$65,700	$200	$0	$65,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$348,000	$900	$0	$348,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$810,500	$2,100	$0	$812,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$5,700	$100	$0	$5,800
TOTAL				28	$12,558,100	$32,300	$0	$12,590,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2043735325	9497100576	E	2026/01/15	2025/12/29	BANCO DE BOGOTA	0	$3,643,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (5 Afiliados)																						$13,418,909	$2,147,200			$13,418,909	$536,900			$13,418,909	$536,900			$13,418,909		$422,000		$0	$0		$3,643,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																						$7,954,909	$1,272,900			$7,954,909	$318,300			$7,954,909	$318,300			$7,954,909		$41,700		$0	$0		$1,951,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$7,954,909	$1,272,900			$7,954,909	$318,300			$7,954,909	$318,300			$7,954,909		$41,700		$0	$0		$1,951,200
1	CC	40272764	GALLEGO YANDI PAOLA ANDREA	X																23030 1	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	40329309	GARCIA LARA CLAUDIA PATRICIA																	23020 1	30	$1,736,529	$277,900	EPS005	30	$1,736,529	$69,500	CCF34	30	$1,736,529	$69,500	14-4	30	$1,736,529	0.522%	$9,100	30	$0	$0	Si	$426,000
3	CC	1121870995	GONZALEZ AMAYA JENNIFFER																	23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF34	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
4	CC	40217817	PRIETO HERREÑO YUDBEIDY ANDREA																	23100 1	30	$2,294,880	$367,200	EPS005	30	$2,294,880	$91,800	CCF34	30	$2,294,880	$91,800	14-4	30	$2,294,880	0.522%	$12,000	30	$0	$0	Si	$562,800
Centro de Trabajo: MEGA PROTECTOS (1 Afiliados)																						$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000		$380,300		$0	$0		$1,691,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$5,464,000	$874,300			$5,464,000	$218,600			$5,464,000	$218,600			$5,464,000		$380,300		$0	$0		$1,691,800
5	CC	86079311	GUZMAN SOTO FABIAN																	23100 1	30	$5,464,000	$874,300	EPS005	30	$5,464,000	$218,600	CCF34	30	$5,464,000	$218,600	14-4	30	$5,464,000	6.960%	$380,300	30	$0	$0	Si	$1,691,800
Total Afiliados(5)																						$13,418,909	$2,147,200			$13,418,909	$536,900			$13,418,909	$536,900			$13,418,909		$422,000		$0	$0		$3,643,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$2,147,200	$0	$0	$2,147,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,241,500	$0	$0	$1,241,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$627,800	$0	$0	$627,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$277,900	$0	$0	$277,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$422,000	$0	$0	$422,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$422,000	$0	$0	$422,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$536,900	$0	$0	$536,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	5	$536,900	$0	$0	$536,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$536,900	$0	$0	$536,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$479,900	$0	$0	$479,900
TOTAL				5	$3,643,000	$0	$0	$3,643,000

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2050093598	9497272201	E	2026/01/15	2026/01/02	BANCO DE BOGOTA	0	$1,517,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (2 Afiliados)																						$4,900,000	$784,000			$4,900,000	$196,000			$4,900,000	$196,000			$4,900,000		$341,100		$0	$0		$1,517,100
Centro de Trabajo: MEGA PROTECTOS (2 Afiliados)																						$4,900,000	$784,000			$4,900,000	$196,000			$4,900,000	$196,000			$4,900,000		$341,100		$0	$0		$1,517,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																						$4,900,000	$784,000			$4,900,000	$196,000			$4,900,000	$196,000			$4,900,000		$341,100		$0	$0		$1,517,100
1	CC	86084184	RODRIGUEZ DARIO																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
2	CC	1121903326	URREGO BREISI																		230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF34	30	$1,900,000	$76,000	14-4	30	$1,900,000	6.960%	$132,300	30	$0	$0	Si	$588,300
Total			**Afiliados(2)**																				$4,900,000	$784,000			$4,900,000	$196,000			$4,900,000	$196,000			$4,900,000		$341,100		$0	$0		$1,517,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$784,000	$0	$0	$784,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$784,000	$0	$0	$784,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$341,100	$0	$0	$341,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$341,100	$0	$0	$341,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$196,000	$0	$0	$196,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$196,000	$0	$0	$196,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$196,000	$0	$0	$196,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$120,000	$0	$0	$120,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$76,000	$0	$0	$76,000
TOTAL				2	$1,517,100	$0	$0	$1,517,100

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2012351670	9496495367	E	2026/01/15	2025/12/16	BANCO DE BOGOTA	0	$744,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (1 Afiliados)																							$2,404,160	$384,700			$2,404,160	$96,200			$2,404,160	$96,200			$2,404,160		$167,400		$0	$0		$744,500
Centro de Trabajo: MEGA PROTECTOS (1 Afiliados)																							$2,404,160	$384,700			$2,404,160	$96,200			$2,404,160	$96,200			$2,404,160		$167,400		$0	$0		$744,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							$2,404,160	$384,700			$2,404,160	$96,200			$2,404,160	$96,200			$2,404,160		$167,400		$0	$0		$744,500
1	CC	1120367794	RIVERA AVILEZ DIEGO ALEXANDER																		230301	30	$2,404,160	$384,700	EPS005	30	$2,404,160	$96,200	CCF34	30	$2,404,160	$96,200	14-4	30	$2,404,160	6.960%	$167,400	30	$0	$0	Si	$744,500
Total	**Afiliados(1)**																						$2,404,160	$384,700			$2,404,160	$96,200			$2,404,160	$96,200			$2,404,160		$167,400		$0	$0		$744,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,700	$0	$0	$384,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,700	$0	$0	$384,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$167,400	$0	$0	$167,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$167,400	$0	$0	$167,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,200	$0	$0	$96,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$96,200	$0	$0	$96,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,200	$0	$0	$96,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$96,200	$0	$0	$96,200
TOTAL				1	$744,500	$0	$0	$744,500

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2012825702	9496496819	E	2026/01/15	2025/12/16	BANCO DE BOGOTA	0	$1,394,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (1 Afiliados)						$4,917,600	$786,900			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$196,800			$4,917,600		$214,000		$0	$0		$1,394,500
Centro de Trabajo: TECNOLOGIA (1 Afiliados)						$4,917,600	$786,900			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$196,800			$4,917,600		$214,000		$0	$0		$1,394,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$4,917,600	$786,900			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$196,800			$4,917,600		$214,000		$0	$0		$1,394,500
1	CC 86086193	LOZANO FLOREZ JULIAN ANDRES		23030 1	30	$4,917,600	$786,900	EPS017	30	$4,917,600	$196,800	CCF34	30	$4,917,600	$196,800	14-4	30	$4,917,600	4.350%	$214,000	30	$0	$0	Si	$1,394,500
Total	**Afiliados(1)**					$4,917,600	$786,900			$4,917,600	$196,800			$4,917,600	$196,800			$4,917,600		$214,000		$0	$0		$1,394,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$786,900	$0	$0	$786,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$786,900	$0	$0	$786,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$214,000	$0	$0	$214,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$214,000	$0	$0	$214,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$196,800	$0	$0	$196,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$196,800	$0	$0	$196,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$196,800	$0	$0	$196,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$196,800	$0	$0	$196,800
TOTAL				1	$1,394,500	$0	$0	$1,394,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2071239902	9497762216	E	2026/01/15	2026/01/09	BANCO DE BOGOTA	0	$3,279,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (16 Afiliados)																							$11,204,973	$1,793,500			$11,204,973	$448,800			$11,204,973	$416,500			$11,204,973		$620,700		$0	$0		$3,279,500
Centro de Trabajo: RIESGOS (16 Afiliados)																							$11,204,973	$1,793,500			$11,204,973	$448,800			$11,204,973	$416,500			$11,204,973		$620,700		$0	$0		$3,279,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (16 Afiliados)																							$11,204,973	$1,793,500			$11,204,973	$448,800			$11,204,973	$416,500			$11,204,973		$620,700		$0	$0		$3,279,500
1	CC	1118566941	ACEVEDO RAMIREZ FREYMEN EUDES		X																23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF34	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	6.960%	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
2	CC	1068973870	BELTRAN BOBADILLA HENRY FERNANDO		X																23030 1	1	$47,450	$7,600	EPSC34	1	$47,450	$1,900	CCF34	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	6.960%	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
3	CC	86012206	BOTERO CASTAÑEDA AGLEIDI																		23030 1	23	$1,365,001	$218,500	EPSC34	23	$1,365,001	$54,700	CCF34	23	$1,365,001	$54,700	14-4	23	$1,365,001	6.960%	$95,100	23	$0	$0	Si	$423,000
4	CC	86012206	BOTERO CASTAÑEDA AGLEIDI													X					23030 1	7	$415,435	$66,500	EPSC34	7	$415,435	$16,700	CCF34	7	$415,435	$16,700	14-4	7	$415,435	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$99,900
5	CC	1000782551	CAMACHO GONZALEZ JULEN SAYARI																		25-14	23	$1,091,350	$174,700	EPSC34	23	$1,091,350	$43,700	CCF34	23	$1,091,350	$43,700	14-4	23	$1,091,350	6.960%	$76,000	23	$0	$0	Si	$338,100
6	CC	1000782551	CAMACHO GONZALEZ JULEN SAYARI													X					25-14	7	$332,150	$53,200	EPSC34	7	$332,150	$13,300	CCF34	7	$332,150	$13,300	14-4	7	$332,150	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$79,800
7	CC	1121831110	CASTRO JURADO JIMMY	X	X																25-14	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF34	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
8	CC	1116869723	CHIA GOMEZ BREZHNEV LEONARDO																		23030 1	25	$2,003,467	$320,600	EPS005	25	$2,003,467	$80,200	CCF34	25	$2,003,467	$80,200	14-4	25	$2,003,467	6.960%	$139,500	25	$0	$0	Si	$620,500
9	CC	1116869723	CHIA GOMEZ BREZHNEV LEONARDO													X					23030 1	5	$400,694	$64,200	EPS005	5	$400,694	$16,100	CCF34	5	$400,694	$16,100	14-4	5	$400,694	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$96,400
10	CC	1121830927	FAJARDO VASQUEZ YEFRY SNEIDER	X	X																23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF34	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
11	CC	1121146242	GALVIS GONZALEZ KEDWIN EDUARDO		X																23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF34	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	6.960%	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
12	CC	80155157	GIRALDO JARAMILLO MANUEL ARLEY		X																23030 1	19	$901,550	$144,300	MIN002	19	$901,550	$36,100	CCF34	19	$901,550	$36,100	14-4	19	$901,550	6.960%	$62,800	19	$0	$0	Si	$279,300
13	CC	1121818352	IZQUIERDO CUJAR CAMILO ANDRES	X	X																23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF34	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
14	CC	1120353481	MONROY LEON JUAN DAVID														X				23030 1	17	$806,650	$129,100	EPS002	17	$806,650	$32,300	CCF34	17	$806,650	$0	14-4	17	$806,650	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$161,400
15	CC	1120353481	MONROY LEON JUAN DAVID		X																23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF34	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
16	CC	1007704043	MONTEALEGRE VARGAS JUAN DAVID		X																23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF34	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	6.960%	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
17	CC	1121868452	NOVA GONZALEZ ANDRES RICARDO																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
18	CC	1127664901	PORTILLO BEDOYA JEFERSON ADRIAN		X																23030 1	3	$142,350	$22,800	EPSC34	3	$142,350	$5,700	CCF34	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
19	CC	1121938449	PRIETO REINA LEANDRO		X						X										25-14	1	$63,626	$10,200	EPS005	1	$63,626	$2,600	CCF34	1	$63,626	$2,600	14-4	1	$63,626	6.960%	$4,500	1	$0	$0	Si	$19,900
20	CC	18224295	RODRIGUEZ RAMIREZ ENRIQUE FRAY																		23030 1	23	$1,150,000	$184,000	EPS037	23	$1,150,000	$46,000	CCF34	23	$1,150,000	$46,000	14-4	23	$1,150,000	6.960%	$80,100	23	$0	$0	Si	$356,100
21	CC	18224295	RODRIGUEZ RAMIREZ ENRIQUE FRAY													X					23030 1	7	$350,000	$56,000	EPS037	7	$350,000	$14,000	CCF34	7	$350,000	$14,000	14-4	7	$350,000	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$84,000
Total Afiliados(16)																							$11,204,973	$1,793,500			$11,204,973	$448,800			$11,204,973	$416,500			$11,204,973		$620,700		$0	$0		$3,279,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$1,793,500	$0	$0	$1,793,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$260,900	$0	$0	$260,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$1,304,800	$0	$0	$1,304,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$620,700	$0	$0	$620,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	$620,700	$0	$0	$620,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$416,500	$0	$0	$416,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$416,500	$0	$0	$416,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$448,800	$0	$0	$448,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$136,000	$0	$0	$136,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$36,100	$0	$0	$36,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$61,900	$0	$0	$61,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$115,900	$0	$0	$115,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$98,900	$0	$0	$98,900
TOTAL				16	$3,279,500	$0	$0	$3,279,500

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	77992275	9499989591	E	2026/02/12	2026/02/20	BANCO DE BOGOTA	8	$8,516,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tpp	vsp	cort	vsn	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (15 Afiliados)																						$30,216,617	$4,835,800			$30,216,617	$1,207,300			$30,413,362	$1,215,200			$30,216,617		$1,214,100		$0	$0		$8,472,400
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)																						$6,880,839	$1,101,100			$6,880,839	$275,400			$6,880,839	$275,400			$6,880,839		$36,100		$0	$0		$1,688,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																						$6,880,839	$1,101,100			$6,880,839	$275,400			$6,880,839	$275,400			$6,880,839		$36,100		$0	$0		$1,688,000
1	CC	40329309	GARCIA LARA CLAUDIA PATRICIA																	23020 1	30	$1,829,433	$292,800	EPS005	30	$1,829,433	$73,200	CCF34	30	$1,829,433	$73,200	14-4	30	$1,829,433	0.522%	$9,600	30	$0	$0	Si	$448,800
2	CC	1121870995	GONZALEZ AMAYA JENNIFFER																	23030 1	30	$2,633,750	$421,400	EPS005	30	$2,633,750	$105,400	CCF34	30	$2,633,750	$105,400	14-4	30	$2,633,750	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$646,000
3	CC	40217817	PRIETO HERREÑO YUDBEIDY ANDREA																	23100 1	30	$2,417,656	$386,900	EPS005	30	$2,417,656	$96,800	CCF34	30	$2,417,656	$96,800	14-4	30	$2,417,656	0.522%	$12,700	30	$0	$0	Si	$593,200
Centro de Trabajo: MEGA PROTECTOS (4 Afiliados)																						$8,438,130	$1,350,400			$8,438,130	$337,700			$8,552,441	$342,300			$8,438,130		$503,900		$0	$0		$2,534,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$8,438,130	$1,350,400			$8,438,130	$337,700			$8,552,441	$342,300			$8,438,130		$503,900		$0	$0		$2,534,300
4	CC	86079311	GUZMAN SOTO FABIAN																	23100 1	30	$5,756,324	$921,100	EPS005	30	$5,756,324	$230,300	CCF34	30	$5,756,324	$230,300	14-4	30	$5,756,324	6.960%	$400,700	30	$0	$0	Si	$1,782,400
5	CC	1120367794	RIVERA AVILEZ DIEGO ALEXANDER																X	23030 1	15	$1,316,392	$210,700	EPS005	15	$1,316,392	$52,700	CCF34	15	$1,430,703	$57,300	14-4	15	$1,316,392	6.960%	$91,700	15	$0	$0	Si	$412,400
6	CC	1120367794	RIVERA AVILEZ DIEGO ALEXANDER												X					23030 1	15	$1,202,080	$192,400	EPS005	15	$1,202,080	$48,100	CCF34	15	$1,202,080	$48,100	14-4	15	$1,202,080	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$288,600
7	CC	86084184	RODRIGUEZ LOPEZ DARIO ARLEY	X																23030 1	1	$100,000	$16,000	EPS002	1	$100,000	$4,000	CCF34	1	$100,000	$4,000	14-4	1	$100,000	6.960%	$7,000	1	$0	$0	Si	$31,000
8	CC	1121903326	URREGO GUEVARA BREISI JOHANA	X																23030 1	1	$63,334	$10,200	EPS005	1	$63,334	$2,600	CCF34	1	$63,334	$2,600	14-4	1	$63,334	6.960%	$4,500	1	$0	$0	Si	$19,900
Centro de Trabajo: RIESGO5 (7 Afiliados)																						$9,760,804	$1,562,300			$9,760,804	$388,700			$9,799,390	$390,200			$9,760,804		$486,200		$0	$0		$2,827,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																						$9,760,804	$1,562,300			$9,760,804	$388,700			$9,799,390	$390,200			$9,760,804		$486,200		$0	$0		$2,827,400
9	CC	86012206	BOTERO CASTAÑEDA AGLEIDI													X				23030 1	16	$949,566	$152,000	EPSC34	16	$949,566	$38,000	CCF34	16	$949,566	$38,000	14-4	16	$949,566	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$228,000
10	CC	86012206	BOTERO CASTAÑEDA AGLEIDI		X															23030 1	13	$771,522	$123,500	EPSC34	13	$771,522	$30,900	CCF34	13	$771,522	$30,900	14-4	13	$771,522	6.960%	$53,700	13	$0	$0	Si	$239,000
11	CC	86012206	BOTERO CASTAÑEDA AGLEIDI							X										23030 1	1	$59,348	$9,500	EPSC34	1	$59,348	$0	CCF34	1	$59,348	$0	14-4	1	$59,348	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,500
12	CC	1000782551	CAMACHO GONZALEZ JULEN SAYARI												X					25-14	9	$525,272	$84,100	EPSC34	9	$525,272	$21,100	CCF34	9	$525,272	$21,100	14-4	9	$525,272	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$126,300
13	CC	1000782551	CAMACHO GONZALEZ JULEN SAYARI																	25-14	21	$1,225,634	$196,200	EPSC34	21	$1,225,634	$49,100	CCF34	21	$1,225,634	$49,100	14-4	21	$1,225,634	6.960%	$85,400	21	$0	$0	Si	$379,800
14	CC	1116869723	CHIA GOMEZ BREZHNEV LEONARDO												X					23030 1	9	$721,248	$115,400	EPS005	9	$721,248	$28,900	CCF34	9	$721,248	$28,900	14-4	9	$721,248	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$173,200
15	CC	1116869723	CHIA GOMEZ BREZHNEV LEONARDO																X	23030 1	21	$1,772,949	$283,700	EPS005	21	$1,772,949	$71,000	CCF34	21	$1,811,535	$72,500	14-4	21	$1,772,949	6.960%	$123,400	21	$0	$0	Si	$550,600
16	CC	1006875469	MORALES SCHNEIDER DANIEL SANTIAGO	X	X															23020 1	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF34	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	6.960%	$8,200	2	$0	$0	Si	$36,300
17	CC	1121868452	NOVA GONZALEZ ANDRES RICARDO																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
18	CC	18224295	RODRIGUEZ RAMIREZ ENRIQUE FRAY												X					23030 1	9	$525,272	$84,100	EPS037	9	$525,272	$21,100	CCF34	9	$525,272	$21,100	14-4	9	$525,272	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$126,300
19	CC	18224295	RODRIGUEZ RAMIREZ ENRIQUE FRAY																	23030 1	21	$1,225,634	$196,200	EPS037	21	$1,225,634	$49,100	CCF34	21	$1,225,634	$49,100	14-4	21	$1,225,634	6.960%	$85,400	21	$0	$0	Si	$379,800
20	CC	17346472	VELASCO NIÑO JORGE NELSON	X	X															23020 1	2	$116,727	$18,700	CCFC55	2	$116,727	$4,700	CCF34	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	6.960%	$8,200	2	$0	$0	Si	$36,300

en línea

					Código	Días	IBC Pensión	Aporte Pensión	EPS	Días	IBC Salud	Aporte Salud	CCF	Días	IBC CCF	Aporte CCF	ARL	Días	IBC ARL	Tarifa	Aporte ARL	Días				Total
Centro de Trabajo: TECNOLOGIA (1 Afiliados)							$5,136,8	$822,000			$5,136,844	$205,500			$5,180,692	$207,300			$5,136,844		$187,900		$0	$0		$1,422,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$5,136,844	$822,000			$5,136,844	$205,500			$5,180,692	$207,300			$5,136,844		$187,900		$0	$0		$1,422,700
21	CC	86086193	LOZANO FLOREZ JULIAN ANDRES	X	230301	25	$4,317,244	$690,800	EPS017	25	$4,317,244	$172,700	CCF34	25	$4,361,092	$174,500	14-4	25	$4,317,244	4.350%	$187,900	25	$0	$0	Si	$1,225,900
22	CC	86086193	LOZANO FLOREZ JULIAN ANDRES	X	230301	5	$819,600	$131,200	EPS017	5	$819,600	$32,800	CCF34	5	$819,600	$32,800	14-4	5	$819,600	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$196,800
Total	Afiliados(15)						$30,216,617	$4,835,800			$30,216,617	$1,207,300			$30,413,362	$1,215,200			$30,216,617		$1,214,100		$0	$0		$8,472,400

PLANILLA PAGADA

en línea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$4,835,800	$24,700	$0	$4,860,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,308,000	$6,700	$0	$1,314,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,300	$1,500	$0	$281,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,637,100	$13,400	$0	$2,650,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$610,400	$3,100	$0	$613,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,214,100	$6,200	$0	$1,220,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	15	$1,214,100	$6,200	$0	$1,220,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,215,200	$6,200	$0	$1,221,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$1,215,200	$6,200	$0	$1,221,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				15	$1,207,300	$6,500	$0	$1,213,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$4,700	$100	$0	$4,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$139,100	$800	$0	$139,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$205,500	$1,100	$0	$206,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,200	$400	$0	$70,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$74,100	$400	$0	$74,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$713,700	$3,700	$0	$717,400
TOTAL				15	$8,472,400	$43,600	$0	$8,516,000

enlínea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	145652149	9501489310	E	2026/03/12	2026/03/16	BANCO DE OCCIDENTE	4	$10,858,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO / NOVEDADES

No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (19 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																				
1	CC	40329309	GARCIA LARA CLAUDIA PATRICIA																	
2	CC	1121870995	GONZALEZ AMAYA JENNIFFER																	
3	CC	40217817	PRIETO HERREÑO YUDBEIDY ANDREA																	
Centro de Trabajo: RIESGOS (15 Afiliados)																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (15 Afiliados)																				
4	CC	1000782551	CAMACHO GONZALEZ JULEN SAYARI									X								
5	CC	86059555	CASTIBLANCO PINEDA LUIS ENRIQUE	X	X															
6	CC	1116869723	CHIA GOMEZ BREZHNEV LEONARDO									X								
7	CC	86079311	GUZMAN SOTO FABIAN																	
8	CC	1121931474	MESA RESTREPO FABIAN ANDRES	X	X															
9	CC	1121868452	NOVA GONZALEZ ANDRES RICARDO																	
10	CC	1006775586	PORTILLA BARRERA VICTOR	X	X															
11	CC	1121930678	RESTREPO GUTIERREZ JEISSON FABIAN	X	X															
12	CC	1193110797	REY LEON DIEGO ALEJANDRO	X	X							X								
13	CC	1120367794	RIVERA AVILEZ DIEGO ALEXANDER									X								
14	CC	86084184	RODRIGUEZ LOPEZ DARIO ARLEY	X																
15	CC	18224295	RODRIGUEZ RAMIREZ ENRIQUE FRAY									X								
16	CC	86062726	ROJAS MARTINEZ MARIO	X	X															
17	CC	1121839948	RUGELES NOREÑA EDILBERTO	X	X															
18	CC	1121903326	URREGO GUEVARA BREISI JOHANA	X																
Centro de Trabajo: TECNOLOGIA (1 Afiliados)																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																				
19	CC	86086193	LOZANO FLOREZ JULIAN ANDRES																	
Total		**Afiliados(19)**																		

PENSION / SALUD / CCF / RIESGOS / PARAFISCALES

No.	Pensión Codigo	Pensión Días	Pensión IBC	Pensión Aporte	Salud Codigo	Salud Días	Salud IBC	Salud Aporte	CCF Codigo	CCF Días	CCF IBC	CCF Aporte	Riesgos Codigo	Riesgos Días	Riesgos IBC	Riesgos Tarifa	Riesgos Aporte	Parafiscales Días	Parafiscales IBC	Parafiscales Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL			$36,834,072	$5,894,500			$36,834,072	$1,474,500			$36,834,072	$1,474,500			$36,834,072		$1,986,300		$0	$0		$10,829,800
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO			$6,880,839	$1,101,100			$6,880,839	$275,400			$6,880,839	$275,400			$6,880,839		$36,100		$0	$0		$1,688,000
Ciudad: VILLAVICENCIO			$6,880,839	$1,101,100			$6,880,839	$275,400			$6,880,839	$275,400			$6,880,839		$36,100		$0	$0		$1,688,000
1	230201	30	$1,829,433	$292,800	EPS005	30	$1,829,433	$73,200	CCF34	30	$1,829,433	$73,200	14-4	30	$1,829,433	0.522%	$9,600	30	$0	$0	Si	$448,800
2	230301	30	$2,633,750	$421,400	EPS005	30	$2,633,750	$105,400	CCF34	30	$2,633,750	$105,400	14-4	30	$2,633,750	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$646,000
3	231001	30	$2,417,656	$386,900	EPS005	30	$2,417,656	$96,800	CCF34	30	$2,417,656	$96,800	14-4	30	$2,417,656	0.522%	$12,700	30	$0	$0	Si	$593,200
Centro de Trabajo: RIESGOS			$24,772,541	$3,964,400			$24,772,541	$991,800			$24,772,541	$991,800			$24,772,541		$1,724,800		$0	$0		$7,672,800
Ciudad: VILLAVICENCIO			$24,772,541	$3,964,400			$24,772,541	$991,800			$24,772,541	$991,800			$24,772,541		$1,724,800		$0	$0		$7,672,800
4	25-14	30	$2,228,425	$356,600	EPSC34	30	$2,228,425	$89,200	CCF34	30	$2,228,425	$89,200	14-4	30	$2,228,425	6.960%	$155,100	30	$0	$0	Si	$690,100
5	230301	7	$408,545	$65,400	EPS005	7	$408,545	$16,400	CCF34	7	$408,545	$16,400	14-4	7	$408,545	6.960%	$28,500	7	$0	$0	Si	$126,700
6	230301	30	$3,223,542	$515,800	EPS005	30	$3,223,542	$129,000	CCF34	30	$3,223,542	$129,000	14-4	30	$3,223,542	6.960%	$224,400	30	$0	$0	Si	$998,200
7	231001	30	$5,756,324	$921,100	EPS005	30	$5,756,324	$230,300	CCF34	30	$5,756,324	$230,300	14-4	30	$5,756,324	6.960%	$400,700	30	$0	$0	Si	$1,782,400
8	230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
9	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
10	230301	7	$408,545	$65,400	CCFC55	7	$408,545	$16,400	CCF34	7	$408,545	$16,400	14-4	7	$408,545	6.960%	$28,500	7	$0	$0	Si	$126,700
11	230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
12	230301	6	$439,716	$70,400	EPS005	6	$439,716	$17,600	CCF34	6	$439,716	$17,600	14-4	6	$439,716	6.960%	$30,700	6	$0	$0	Si	$136,300
13	230301	30	$2,767,414	$442,800	EPS005	30	$2,767,414	$110,700	CCF34	30	$2,767,414	$110,700	14-4	30	$2,767,414	6.960%	$192,700	30	$0	$0	Si	$856,900
14	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
15	230301	30	$2,337,856	$374,100	EPS037	30	$2,337,856	$93,600	CCF34	30	$2,337,856	$93,600	14-4	30	$2,337,856	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
16	230201	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
17	230301	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
18	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Centro de Trabajo: TECNOLOGIA			$5,180,692	$829,000			$5,180,692	$207,300			$5,180,692	$207,300			$5,180,692		$225,400		$0	$0		$1,469,000
Ciudad: VILLAVICENCIO			$5,180,692	$829,000			$5,180,692	$207,300			$5,180,692	$207,300			$5,180,692		$225,400		$0	$0		$1,469,000
19	230301	30	$5,180,692	$829,000	EPS017	30	$5,180,692	$207,300	CCF34	30	$5,180,692	$207,300	14-4	30	$5,180,692	4.350%	$225,400	30	$0	$0	Si	$1,469,000
Total			$36,834,072	$5,894,500			$36,834,072	$1,474,500			$36,834,072	$1,474,500			$36,834,072		$1,986,300		$0	$0		$10,829,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$5,894,500	$15,400	$0	$5,909,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,308,000	$3,400	$0	$1,311,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$356,600	$1,000	$0	$357,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,628,800	$9,400	$0	$3,638,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$601,100	$1,600	$0	$602,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,986,300	$5,200	$0	$1,991,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	19	$1,986,300	$5,200	$0	$1,991,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,474,500	$3,800	$0	$1,478,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	19	$1,474,500	$3,800	$0	$1,478,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				19	$1,474,500	$4,000	$0	$1,478,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$89,200	$300	$0	$89,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$221,500	$600	$0	$222,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$107,800	$300	$0	$108,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$16,400	$100	$0	$16,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$190,100	$500	$0	$190,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$849,500	$2,200	$0	$851,700
TOTAL				19	$10,829,800	$28,400	$0	$10,858,200

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900714956	5	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS	calle 9 sur n 29-08	VILLAVICENCIO-META	6740131	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	145652149	9501489310	E	2026/03/12	2026/03/16	BANCO DE OCCIDENTE	4	$10,858,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS (19 Afiliados)																						$36,834,072	$5,894,500			$36,834,072	$1,474,500			$36,834,072	$1,474,500			$36,834,072		$1,986,300		$0	$0		$10,829,800
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)																						$6,880,839	$1,101,100			$6,880,839	$275,400			$6,880,839	$275,400			$6,880,839		$36,100		$0	$0		$1,688,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																						$6,880,839	$1,101,100			$6,880,839	$275,400			$6,880,839	$275,400			$6,880,839		$36,100		$0	$0		$1,688,000
1	CC	40329309	GARCIA LARA CLAUDIA PATRICIA																		230201	30	$1,829,433	$292,800	EPS005	30	$1,829,433	$73,200	CCF34	30	$1,829,433	$73,200	14-4	30	$1,829,433	0.522%	$9,600	30	$0	$0	Si	$448,800
2	CC	1121870995	GONZALEZ AMAYA JENNIFFER																		230301	30	$2,633,750	$421,400	EPS005	30	$2,633,750	$105,400	CCF34	30	$2,633,750	$105,400	14-4	30	$2,633,750	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$646,000
3	CC	40217817	PRIETO HERREÑO YUDBEIDY ANDREA																		231001	30	$2,417,656	$386,900	EPS005	30	$2,417,656	$96,800	CCF34	30	$2,417,656	$96,800	14-4	30	$2,417,656	0.522%	$12,700	30	$0	$0	Si	$593,200
Centro de Trabajo: RIESGOS (15 Afiliados)																						$24,772,541	$3,964,400			$24,772,541	$991,800			$24,772,541	$991,800			$24,772,541		$1,724,800		$0	$0		$7,672,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (15 Afiliados)																						$24,772,541	$3,964,400			$24,772,541	$991,800			$24,772,541	$991,800			$24,772,541		$1,724,800		$0	$0		$7,672,800
4	CC	1000782551	CAMACHO GONZALEZ JULEN SAYARI									X									25-14	30	$2,228,425	$356,600	EPSC34	30	$2,228,425	$89,200	CCF34	30	$2,228,425	$89,200	14-4	30	$2,228,425	6.960%	$155,100	30	$0	$0	Si	$690,100
5	CC	86059555	CASTIBLANCO PINEDA LUIS ENRIQUE	X	X																230301	7	$408,545	$65,400	EPS005	7	$408,545	$16,400	CCF34	7	$408,545	$16,400	14-4	7	$408,545	6.960%	$28,500	7	$0	$0	Si	$126,700
6	CC	1116869723	CHIA GOMEZ BREZHNEV LEONARDO									X									230301	30	$3,223,542	$515,800	EPS005	30	$3,223,542	$129,000	CCF34	30	$3,223,542	$129,000	14-4	30	$3,223,542	6.960%	$224,400	30	$0	$0	Si	$998,200
7	CC	86079311	GUZMAN SOTO FABIAN																		231001	30	$5,756,324	$921,100	EPS005	30	$5,756,324	$230,300	CCF34	30	$5,756,324	$230,300	14-4	30	$5,756,324	6.960%	$400,700	30	$0	$0	Si	$1,782,400
8	CC	1121931474	MESA RESTREPO FABIAN ANDRES	X	X																230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
9	CC	1121868452	NOVA GONZALEZ ANDRES RICARDO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
10	CC	1006775586	PORTILLA BARRERA VICTOR	X	X																230301	7	$408,545	$65,400	CCFC55	7	$408,545	$16,400	CCF34	7	$408,545	$16,400	14-4	7	$408,545	6.960%	$28,500	7	$0	$0	Si	$126,700
11	CC	1121930678	RESTREPO GUTIERREZ JEISSON FABIAN	X	X																230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
12	CC	1193110797	REY LEON DIEGO ALEJANDRO	X	X						X										230301	6	$439,716	$70,400	EPS005	6	$439,716	$17,600	CCF34	6	$439,716	$17,600	14-4	6	$439,716	6.960%	$30,700	6	$0	$0	Si	$136,300
13	CC	1120367794	RIVERA AVILEZ DIEGO ALEXANDER								X										230301	30	$2,767,414	$442,800	EPS005	30	$2,767,414	$110,700	CCF34	30	$2,767,414	$110,700	14-4	30	$2,767,414	6.960%	$192,700	30	$0	$0	Si	$856,900
14	CC	86084184	RODRIGUEZ LOPEZ DARIO ARLEY	X																	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
15	CC	18224295	RODRIGUEZ RAMIREZ ENRIQUE FRAY								X										230301	30	$2,337,856	$374,100	EPS037	30	$2,337,856	$93,600	CCF34	30	$2,337,856	$93,600	14-4	30	$2,337,856	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
16	CC	86062726	ROJAS MARTINEZ MARIO	X	X																230201	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
17	CC	1121839948	RUGELES NOREÑA EDILBERTO	X	X																230301	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
18	CC	1121903326	URREGO GUEVARA BREISI JOHANA	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Centro de Trabajo: TECNOLOGIA (1 Afiliados)																						$5,180,692	$829,000			$5,180,692	$207,300			$5,180,692	$207,300			$5,180,692		$225,400		$0	$0		$1,469,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$5,180,692	$829,000			$5,180,692	$207,300			$5,180,692	$207,300			$5,180,692		$225,400		$0	$0		$1,469,000
19	CC	86086193	LOZANO FLOREZ JULIAN ANDRES																		230301	30	$5,180,692	$829,000	EPS017	30	$5,180,692	$207,300	CCF34	30	$5,180,692	$207,300	14-4	30	$5,180,692	4.350%	$225,400	30	$0	$0	Si	$1,469,000
Total Afiliados(19)																						$36,834,072	$5,894,500			$36,834,072	$1,474,500			$36,834,072	$1,474,500			$36,834,072		$1,986,300		$0	$0		$10,829,800

ANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PL
A PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$5,894,500	$15,400	$0	$5,909,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,308,000	$3,400	$0	$1,311,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$356,600	$1,000	$0	$357,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,628,800	$9,400	$0	$3,638,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$601,100	$1,600	$0	$602,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,986,300	$5,200	$0	$1,991,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	19	$1,986,300	$5,200	$0	$1,991,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,474,500	$3,800	$0	$1,478,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	19	$1,474,500	$3,800	$0	$1,478,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				19	$1,474,500	$4,000	$0	$1,478,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$89,200	$300	$0	$89,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$221,500	$600	$0	$222,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$107,800	$300	$0	$108,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$16,400	$100	$0	$16,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$190,100	$500	$0	$190,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$849,500	$2,200	$0	$851,700
TOTAL				19	$10,829,800	$28,400	$0	$10,858,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 54**

Responsable: FUERZA AEREA COLOMBIANA **Nit:** 899999102

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	3892	3	Soporte para unidad condensadora de aire acondicionado	Unidad	10.00	200,000.00	2.000.000,00

TOTAL SALIDA **2.000.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
151424	Elementos y materiales para construcción		2,000,000.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	2,000,000.00	
		2,000,000.00	**2,000,000.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

OMAR NUÑEZ / GERENTE
QUIEN RECIBE 86070995
Nombre Legible, Firma y cedula

QUIEN ENTREGA
Funcionario responsable

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000 148-9

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 55**

Responsable: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC V/CIO-BATALLON A **Nit:** 800130752

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1108	1662	21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA	Metro	2000.00	20,300.00	40.600.000,00
	1662	22	Fibra Óptica Mini ADSS G.652D Monomodo Loose Tub	Unidad	7000.00	20,300.00	142.100.000,00
1104	3945	12	Herrajes de fibra optica : Par de Raquetas para cable de Fibra Optica ADSS, 12" Hebilla de Acero Inoxidable T, 3/4" Herraje de Suspensión tipo J para fibra ADSS ? 10-15 mm Herraje tipo "D" grande con chaveta	Unidad	1.00	2,919,120.00	2.919.120,00

TOTAL SALIDA **185.619.120,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
151424	Elementos y materiales para construcción		2,919,120.00
15149003	Material Construccion, Instalacion, Campo, Industria, Tal		182,700,000.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	185,619,120.00	
		185,619,120.00	**185,619,120.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

CAMILO NUÑEZ / GERENCIA.
QUIEN RECIBE 86070495
Nombre Legible, Firma y cedula

QUIEN ENTREGA
Funcionario responsable

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-9

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 56**

Responsable: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA META **Nit:** 800141058

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1108	1662	23	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la fibra óptica monomodo y las pantallas desde el cuarto de equipos del CAD para visualización de las 40 cámaras del circuito cerrado de televisión hasta el nuevo punto (oficina de seguridad). Dis	Unidad	1.00	2,085,800.00	2.085.800,00

TOTAL SALIDA **2.085.800,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
15149003	Material Construccion, Instalacion, Campo, Industria, Tal		2,085,800.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	2,085,800.00	
		2,085,800.00	**2,085,800.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

OMAR NUÑEZ / GERENTE -
QUIEN RECIBE 86070495
Nombre Legible, Firma y cedula

QUIEN ENTREGA
Funcionario responsable

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000 146 8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 57**

Responsable: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC V/CIO-BATALLON A **Nit:** 800130752

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0902	1332	22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RACK 45 U QUEST	Unidad	1	4,543,300.00	4.543.300,00
0801	1808	110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Unidad	1	2.577.700.00	2.577.700,00
0802	1849	186	SUMINISTRO E INSTALACION UPS 3 KVA POWEST	Unidad	1	4,672,200.00	4.672.200,00
	1849	188	UPS ONLINE 6KVA BIFÁSICA TIPO TORRE POWEST	Unidad	1	12,289,800.00	12.289.800,00
0801	2466	60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE POSTE FACHADA QUEST	Unidad	11	4.200,000.00	46.200.000,00
0901	4566	5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JOYSTICK DE OPERACIÓN HIKVISION	Unidad	1	11,000,000.00	11.000.000,00
0801	1804	396	SILLAS de escritorio, material del tapiz en cuero sintetico	Unidad	1	515,550.00	515.550,00
	1808	111	ESCRITORIO EN L CON DIMENSIONES (128x162x74cm), Resistencia 100Kg	Unidad	1	1,880,700.00	1.880.700,00
0802	1849	189	UPS interactiva 1.500VA / 900W POWEST	Unidad	35	1.300,000.00	45.500.000,00
0801	2466	61	GABINETE Rack piso 220X60X80 Cuentan con certificación CE & RoHS CALIBRE LAMINA 18 PINTURA ELECTROSTATICA	Unidad	1	4,852,580.00	4.852.580,00
	2466	62	Gabinete de Exterior para Montaje en Poste	Unidad	35	2,700,000.00	94.500.000,00

TOTAL SALIDA **228.531.830,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350301	Muebles y Ensere		150,526,530.00
16350302	Equipos y Maquinas de Oficina		62,462,000.00
16350401	Equipo de Comunicacion		11,000,000.00
16350402	Equipo de Computacion		4,543,300.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	228,531,830.00	
		228,531,830.00	**228,531,830.00**

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148 8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 27 de marzo de 2026

No. 57

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE
Nombre legible, firma y cédula

QUIEN ENTREGA
Funcionario Responsable

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000 148-9

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 58**

Responsable: FUERZA AEREA COLOMBIANA **Nit:** 899999102

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0601	1647	13	Regulador de voltaje para aire acondicionado 220V. POWEST	Unidad	10	200,000.00	2.000.000,00
0802	1849	190	Suministro e instalacion de UPS On Line TF 15KVA HF FP 1.1 POWEST	Unidad	1	35,025,000.00	35.025.000,00
0801	2466	63	Suministro e instalacion de gabinete de piso para cableado estructurado 20UR.	Unidad	1	2,303,800.00	2.303.800,00
0901	3897	3	Suministro e instalacion de multitom horizontal (PDU)montaje rack, 8 servicios. POWEST	Unidad	2	532,420.00	1.064.840,00
0612	4030	4	Adquisición, instalación y puesta en Funcionamiento sistema de alarma de emergencia para tres ubicaciones (Establecimiento de sanidad militar, torres de control , estación de bomberos)	Unidad	1	46,333,300.00	46.333.300,00

TOTAL SALIDA **86.726.940,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350101	Equipo de Construccion		2,000,000.00
16350111	Otros Elementos, Maquinarias y Equipos		46,333,300.00
16350301	Muebles y Ensere		2,303,800.00
16350302	Equipos y Maquinas de Oficina		35,025,000.00
16350401	Equipo de Comunicacion		1,064,840.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	86,726,940.00	
		86,726,940.00	**86,726,940.00**

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad

Fecha: 27 de marzo de 2026 **No. 59**

Responsable: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC V/CIO-BATALLON A **Nit:** 800130752

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	3363	6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA + CIPRA PARARAYOS	Unidad	11.00	2,342,105.00	25.763.155,00
1108	1223	73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTES	Unidad	11.00	6,476,250.00	71.238.750,00
	1223	74	Poste de Concreto Pretensado de 10 Metros	Unidad	4.00	4,680,000.00	18.720.000,00

TOTAL SALIDA **115.721.905,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
151424	Elementos y materiales para construcción		25,763,155.00
15149003	Material Construccion, Instalacion, Campo, Industria, Tal		89,958,750.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	115,721,905.00	
		115,721,905.00	**115,721,905.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

CAMILO NUÑEZ / GERENTE

QUIEN RECIBE 86070495.
Nombre Legible, Firma y cedula

QUIEN ENTREGA
Funcionario responsable

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 13 de abril de 2026 **No. 71**

Responsable: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC V/CIO-BATALLON A **Nit:** 800130752

Dependencia: Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 2199 17/10/2025

Comentarios: CONTRATO 2199/2025 - FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. SEGUN SOLICITUD DE SALIDA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0802	1849	187	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS 1.5KVA POWEST	Unidad	11	2,592,190.00	28.514.090,00

TOTAL SALIDA **28.514.090,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350302	Equipos y Maquinas de Oficina		28,514,090.00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	28,514,090.00	
		28,514,090.00	**28,514,090.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

Camilo Nuñez / Gerente. 1030609915
QUIEN RECIBE
Nombre legible, firma y cédula

QUIEN ENTREGA
Funcionario Responsable